

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 1

CÓDIGO	1040	CONSECUTIVO	060
FECHA	31-08-2022		
PARA	EVERTH HAWKINS SJOGREEN	CARGO	GOBERNADOR
DE	NESTOR GARNICA	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
ASUNTO	INFORME DE AUDITORIA INTERNA PROCESO DE GESTIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO- SECRETARÍA AGRICULTURA Y PESCA, VIGENCIAS 2020-2021.		

31 AGO 2022
 Pro Garnica
 3204

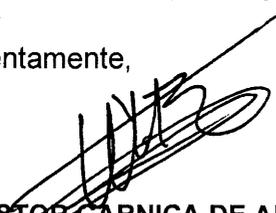
Respetado Gobernador:

De conformidad con el asunto mencionado, me permito remitirle INFORME DE AUDITORIA INTERNA PROCESO DE GESTIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA, VIGENCIAS 2020- 2021.

Esperando que las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe auditor agreguen valor a la Unidad Ejecutora y a la Entidad Territorial para el mejoramiento continuo y logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo, y el cumplimiento de la misión institucional para la cual fue concebida en aras de ejercer y desarrollar actividades que conlleven a la atención y solución de las necesidades de la comunidad en general y distintos grupos de interés del Departamento Archipiélago bajo criterios de calidad y oportunidad.

Dicho informe podrá ser controvertido (explicaciones y/o aclaraciones a que haya lugar) con respecto de las observaciones formuladas sobre presuntos hallazgos encontrados durante el proceso auditor, en el ejercicio legítimo del derecho a la contradicción que les asiste; para lo cual cuentan con cinco (5) días a partir del recibo del presente informe.

Atentamente,


NESTOR GARNICA DE ARMAS
 Oficina Asesora Control Interno

Anexo: Informe Auditoría Interna Proceso Desarrollo Productivo, Vigencias 2020-2021

C.C. Dr. Randy Manuel Henry. – Secretario Agricultura y Pesca

Proyectó Néstor Garnica/ Jefe OCI
 Revisó Néstor Garnica / Jefe OCI
 Archívó Doris Díaz / Profesional Universitario OCI

Josem Juan
 31-8-22
 H 3:26

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 1 de 79	

PROCESO AUDITADO: Proceso de Gestión del Desarrollo Productivo – Secretaría de Agricultura y Pesca

Fecha: Julio 07 de 2022

1. **RESPONSABLE DEL PROCESO:** Secretaría de Agricultura y Pesca
2. **EQUIPO AUDITOR:** WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD y CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ARANGO
3. **OBJETIVO GENERAL.** Verificar la debida aplicación de la normatividad que rige para el Proceso de Desarrollo Productivo- Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

3.1 Inspeccionar, comprobar y verificar la debida aplicación de las normas que rigen la Secretaría de Agricultura y Pesca en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3.2 Evaluar la planeación y gestión (ejecución) en la Secretaría de Agricultura y Pesca en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con base en el Plan de Desarrollo Departamental “*Todos por un Nuevo Comienzo*” y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La auditoría interna se adelanta sobre tres aspectos básicos de evaluación: Estratégico, Gestión y Resultados y Cumplimiento y se ejerce sobre las actividades desarrolladas y procedimientos adoptados por la administración departamental relacionados con el proceso de Desarrollo Productivo- Secretaria de Agricultura y Pesca durante las vigencias 2020-2021 en cumplimiento de la Constitución Nacional y las disposiciones legales que rigen la Secretaria de Agricultura y Pesca en el Departamento Archipiélago, de conformidad con el DUR 1071 de 2015, leyes 152 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, compilados en el DUR 1082 DE 2015, Decreto departamental 0251 de 2014 (Manual de Contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y Leyes 1474 y 1437 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1499 de 2017.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		

5. PERSONAL ENTREVISTADO: RESPONSABLES PROCESO Y EJECUTORES (Randy Rodolfo Manuel Henry - Secretario de Agricultura y Pesca y Antony Rojas Archbold, Profesional Universitario).

6. INTRODUCCIÓN.

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina buscando siempre cumplir con su misión institucional de orientar los procesos de desarrollo productivo, con autonomía para generar, percibir y administrar recursos bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia al servicio de los habitantes del territorio y la valoración de costos ambientales, propende por mejorar su calidad de vida, impulsar el desarrollo armónico y sostenible, garantizar los derechos de los ciudadanos y promover el cumplimiento de sus deberes. Dando cumplimiento a este principio y específicamente desde la Secretaria de Agricultura y Pesca, se involucra en el desarrollo de procesos para modular lo estipulado en la Ley 1876 en su artículo 24 en el que determina a la extensión agropecuaria como un bien y servicio de carácter público permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral¹.

La Oficina Asesora de Control Interno, a través de su Plan Anual de Auditorías correspondiente a la vigencia 2022, programó el desarrollo de la auditoría modalidad regular, al Proceso Misional denominado "Desarrollo Productivo" del cual forma parte integrante la Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas durante el transcurso de las vigencias 2020 y 2021.

¹ Ley 1876 de 29 de Diciembre de 2017 "Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones".

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 3 de 79	

Para el desarrollo de la presente auditoría se hizo necesario del conocimiento de la unidad ejecutora, la normatividad que le aplica para la administración de los recursos y la procedencia de estos, así como la pertinencia para su utilización y los resultados que por su inversión se obtienen.

El periodo de análisis, objeto de esta auditoría está determinada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2020 y 2021, basado en la información reportada por la Secretaría de Agricultura y Pesca.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Oficina Asesora de Control Interno de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto en el informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la auditoría realizada al proceso de recaudo de los conceptos objeto de la auditoría y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 65, establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado.

Se Considera:

El artículo 65 de la constitución establece "(...) La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad." De igual manera el artículo 300, establece;

Corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas:

1. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del departamento.
2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación, y el desarrollo de sus zonas de frontera...

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 4 de 79	

7. Determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo;

Es así como el 29 de agosto de 2012 se materializaron las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental mediante la expedición y formalización del decreto 0227, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", y en el artículo 21° se detalla las funciones de la Secretaría de Agricultura y Pesca:

ARTÍCULO 21. FUNCIONES. Son funciones de la Secretaría de Agricultura y Pesca las siguientes:

1. Planificar el desarrollo del sector Agrícola, pecuario y pesquero con perspectiva empresarial en el Departamento a través de la realización de estudios y diagnósticos para generar proyectos que comporten el mejoramiento del nivel de vida de la población.
2. Diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos bajo el concepto de cadenas productivas, sobre la base del desarrollo sostenible y con énfasis en la equidad social y el aumento de la competitividad.
3. Dirigir y supervisar la formulación y ejecución de la política departamental para la capacitación, asistencia técnica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, transformación o valor agregado, gestión empresarial y comercialización, para los encadenamientos priorizados en los sectores económicos agropecuario y pesquero.
4. Orientar la ejecución del plan de ordenamiento territorial con el propósito de garantizar el desarrollo de los sectores agrícola, pecuario y agroindustrial, con criterios de sustentabilidad ecológica y ambiental.
5. Coordinar con los organismos y entidades del sector la formulación del Plan Sectorial, la ejecución de programas y proyectos, la supervisión del plan y el manejo de los riesgos propios de la actividad agropecuaria, pesquera, agroindustrial y de comercialización de productos.
6. Gestionar ante las entidades públicas competentes, facilidades para el acceso a los sistemas de financiamiento, cofinanciación, capital de riesgo, capital semilla y garantías para proyectos productivos en los sectores de su competencia.
7. Gestionar la consecución de los recursos para los proyectos de impacto regional que coadyuven al desarrollo agrícola, pecuario y pesquero del departamento.
8. Promover y financiar proyectos para el desarrollo del área rural.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 5 de 79	

9. Propender por la conformación de formas asociativas o alianzas de pequeños y medianos productores para la producción y comercialización de bienes de origen agrícola, pecuario, pesquero y agroindustrial con criterios de máxima rentabilidad social.
10. Propender por el desarrollo de formas alternativas de producción que incluyan la agricultura orgánica, la agricultura ecológica y la diversificación y aprovechamiento total de la biomasa mediante el manejo de agro sistemas integrados.
11. Adelantar programas de seguridad alimentaria y de autoabastecimiento de bienes agroalimentarios.
12. Apoyar, hacer seguimiento y evaluación al servicio de asistencia técnica agropecuaria.
13. Promover y concertar procesos de gestión de seguridad sanitaria e inocuidad animal y vegetal.
14. Dirigir y supervisar, en coordinación con las entidades competentes nacionales y departamentales, los programas de reforma agraria, titulación y adecuación de tierras.
15. Orientar al Gobernador en la conformación y funcionamiento del Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, CONSEA, o la instancia que haga sus veces.
16. Elaborar y presentar ante el CONSEA las políticas y planes sectoriales, así como los requerimientos y necesidades de materiales, suministros y demás recursos que demanden los programas y proyectos de la Secretaría.
17. Formular políticas institucionales con las entidades públicas del sector, para el fortalecimiento y participación en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) e implementar todos los mecanismos de participación e iniciativa popular.
18. Ejercer la Secretaría Técnica de la Junta Departamental de Pesca, o la instancia que haga sus veces.
19. Las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.

Varias de las funciones de la Secretaría de Agricultura y Pesca centran su papel en la geoinformación, se fundamenta en la necesidad de identificar variables asociadas a problemas de salud, el medio ambiente, la agricultura y la infraestructura entre otros, con la finalidad de facilitar la captura, manejo y análisis de información geográfica relevante para una adecuada asignación y gestión de recursos de inversión. Igualmente, la geoinformación, se ha constituido en una herramienta fundamental en la toma de decisiones y en el seguimiento y monitoreo de proyectos, así como en la planificación futura de diferentes políticas sectoriales.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 6 de 79	

La planificación del sector agropecuario en todos sus niveles debe estar basada en información estadística oportuna y de buena calidad. Variables como área, producción y rendimiento pueden mejorarse por medio de herramientas y técnicas como información temática georreferenciada, una base cartográfica actualizada, metodologías de construcción y/o series de datos confiables y oportunos. Para el efecto, se requiere que la información con la que se cuente esté adecuadamente procesada, depurada y georreferenciada al territorio, pero sobre todo que refleje la realidad actual, permitiendo explicar fenómenos particulares, analizar sus procesos, proyectar tendencias y focalizar de manera correcta los recursos y las políticas.

La planificación del sector depende del conocimiento de las entidades encargadas del tema agrícola y de la información sobre áreas productivas. En este sentido, disponer de una base de datos con información estandarizada y unificada sobre la localización, superficie y demás variables de los cultivos, fortalece el sistema de información del sector agropecuario para sus procesos de planificación.

Estos procesos de Tecnologías de la información Geográfica, partiendo de la delimitación de lotes de cultivo con navegadores y otras tecnologías de la información geográfica se vienen promoviendo desde el año 2009. El fin ha sido mejorar la calidad de la información recolectada que permitan dar mayor veracidad y confiabilidad a la información generada, para así proporcionar redes de información soportada en procesos tecnológicos definidos, que a su vez aporten cada vez, información de mejor calidad.

En el año 2012 se recolectó información georreferenciada en 25 municipios, en los departamentos de Caldas, Cauca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, **San Andrés y Providencia**, Sucre y Valle del Cauca.

Los resultados de este proceso de recolección adelantado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR y la Corporación Colombia Internacional² cuya base corresponde al mapeo participativo. (Grafica Nro. 1). Mapa de cobertura del suelo de San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina³

Los resultados indican que cerca del 47% de San Andrés, se encuentra cubierta por tejido urbano discontinuo, dispersos en la isla. Un 11.5% del uso del suelo está dado al establecimiento de cultivos transitorios, el 18.5% corresponden a coberturas relacionadas a áreas húmedas tales como turberas y zonas pantanosas, sobresaliendo además un 1.8% de cultivos herbáceos.

² MADR y CCI. 2012. Municipio de San Andrés y Archipiélago de Providencia. Sistema de Información Geográfica de Oferta Agropecuaria Municipal

³ Fuente. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Corporación Colombia Internacional, 2012.



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación:
02-11-2018

Código:
FO-EV-EG-03



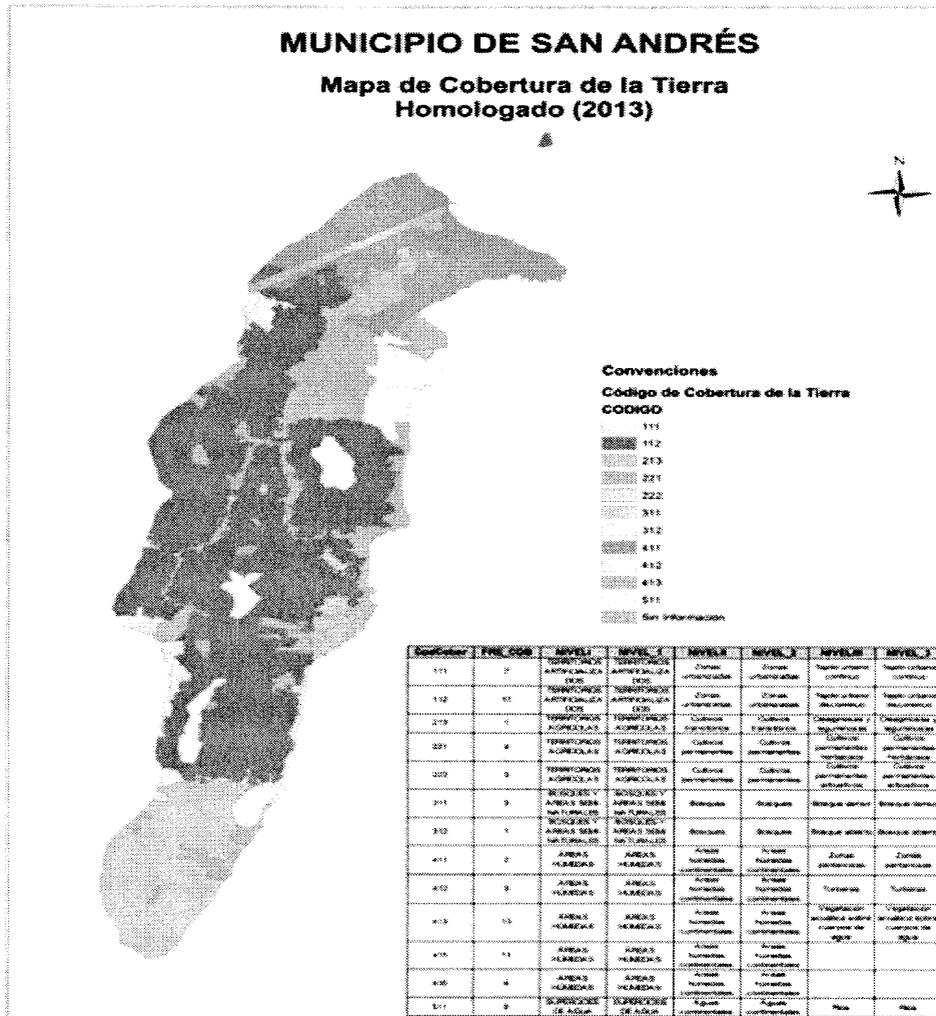
**FORMATO
INFORME DE AUDITORIA**

Proceso:
Evaluación a la Gestión

Versión:
03

Página
7 de 79

De acuerdo al Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, año 2008⁴, el municipio de San Andrés Isla tiene un 75% en vocación de uso de suelo agrícola, predominando la categoría de cultivos transitorios semi intensivos.

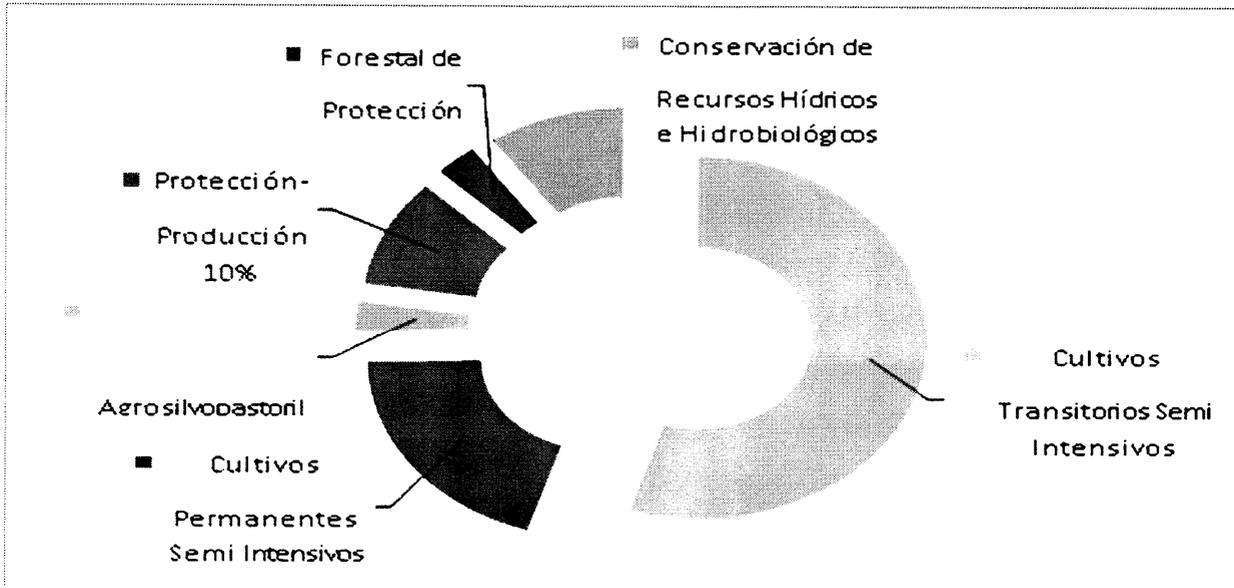


La vocación de uso forestal representa un 13% del municipio y las áreas con vocación para la conservación de recursos hídricos e hidrobiológicos representan el 10% de la superficie municipal.

Distribución del área en porcentaje de la vocación de uso del suelo en San Andrés Isla- año 2008.

⁴ IGAC. 2008. Metodología para la clasificación de las tierras por su vocación de uso. Conflictos de uso del territorio colombiano. Subdirección de Agrología. 64 p. Bogotá.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	



Fuente: Estudio "Conflictos de usos del territorio colombiano" Año 2008. Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC.

La pesca en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es considerada una actividad artesanal, propia del pueblo raizal y se ha desarrollado en el territorio desde los años 1600 (Howard, 2015)⁵ y es el resultado de diversos procesos históricos, sociales y ambientales (Márquez, 2015). Este renglón de la economía se puede segmentar en dos: desde mediados de 1800, cuando se conformaron sociedades campesinas autosuficientes, basadas en la pesca y la agricultura del cual derivaban lo necesario para vivir (Márquez 2015), sin embargo, a mitad del siglo XX, en 1953, la isla de San Andrés fue declarada puerto libre y se dio inicio al turismo. Esto llevo a una pesca más especializada pero no suficiente para lograr su industrialización a gran escala.

Hacia la década de 1970, surgieron cambios significativos en el diseño de las embarcaciones en respuesta a la incorporación de nuevas tecnologías de pesca y la necesidad del pescador de desplazarse a áreas más alejadas, las canoas de vela se suplieron por embarcaciones propulsadas con motores fuera de borda (Abril, Wilson, Castro, & Sánchez, 2012); se introdujo nuevas tecnológicas de pesca y mejores formas de conservación del producto pesquero.

7. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (CRITERIOS):

Se procedió analizar algunos documentos que, con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el IGAC y la Secretaría de Agricultura y Pesca se han adelantado en los últimos diez años, documentos que hoy la Secretaría debe

⁵ Ayer y Hoy en la pesca artesanal de San Andrés Isla, Claritza Yamhille Llanos Ruiz, Bióloga Marina, Cand. MsC; cyamhille@yahoo.es

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 9 de 79	

tener como antecedente para implementar una política que contribuya al desarrollo del sector.

Uno de los documentos analizados “Los conflictos de uso del territorio colombiano”⁶ del IGAC, en donde se evidencia que las tierras con mayor riesgo a la degradación por usos actuales superan las limitaciones y potencialidades impuestas por la naturaleza, configurando conflictos por sobre utilización; igualmente se señalan y cuantifican las tierras que, teniendo mayor potencial productivo, se encuentran subutilizadas⁷. Se estableció que el uso del suelo en el municipio de San Andrés Isla representa un 43.3% del área con conflictos por sobreutilización corresponde a la presencia de construcciones en áreas de bosques naturales y fragmentados localizados en el centro de la isla.

La agricultura de la isla de San Andrés se basa en plantaciones de cocoteros, banano, plátano, maíz, melón, pimentón, tomate, berenjena y diversos frutos tropicales. La comercialización de los productos agrícolas era una fuente importante de ingresos en esta región hasta que las políticas económicas se centraron más en el turismo.

Poco a poco, espacios destinados a las plantaciones y cultivos se han ido convirtiendo en **resorts y espacios de ocio** que han restado importancia a la agricultura. En todo caso, son muchas las familias que viven todavía del mundo agrario y rural, siendo precisamente el turismo deseoso de probar el producto local su principal cliente.

La Pesca.

La actividad pesquera de la región es rica y muy variada. Pero la falta de la tecnificación No genera suficientes ingresos como para basar la economía de la región en la pesca, pero si para la subsistencia de los propios habitantes.

La pesca de diversos tipos de peces, cangrejos, langostas, mariscos y moluscos hace que la comercialización de sus productos sea muy cotizada.

Para preservar el recurso marino, hacia 1998, se inició el proceso de creación del Área Marina Protegida AMP Seaflower, liderado por la Corporación del Medio Ambiente –CORALINA del Departamento, con el apoyo de la Unión Europea, la Universidad Herriot Watt de Escocia y el Instituto de Biología Marina de Creta,

⁶ “Los Conflictos de Uso resultan de la discrepancia entre el uso que hace el ser humano del medio natural y el uso que debería tener de acuerdo con sus potencialidades y restricciones ambientales (ecológicas, culturales, sociales y económicas)”; también se define por “el grado de armonía que existe entre la conservación de la oferta ambiental y el desarrollo sostenible del territorio”

⁷ IGAC, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, et al., 2012. Estudio de los Conflictos de Uso del Territorio Colombiano a escala 1:100.000

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 10 de 79	

Grecia. El proyecto inicio su establecimiento en el año 2000 y después de fijar una zonificación y establecer directrices de manejo del Área Marina Protegida Seaflower, las cuales adoptadas legalmente el 27 de enero de 2005, por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Resolución 107 de 2005).

En la actualidad la pesca artesanal desembarcada en San Andrés principalmente proviene de zonas cercanas a la isla: Outside Bank (zona nor-oriental), Southend Bank (zona sur) y Under the Lee (zona occidental) y en cayo Bolívar, Albuquerque y Far Bank (Castro, 2005). Las capturas se realizan empleando técnicas de pesca tradicionales, especialmente línea de mano. De hecho, la línea de mano ha estructurado la pesquería artesanal de San Andrés, correspondiendo a más del 90% de la captura desde 2004 (Santos-Martínez, y otros, 2013).

Datos recientes indican que en San Andrés existen 1408 pescadores artesanales (FINDEPAC, 2014; SAP, 2015 En: (García, 2015)), quienes pescan a bordo de embarcaciones de pequeño calado (menor a 40 pies o 12 m de longitud y menos de 5 toneladas de capacidad), aproximadamente 134 motonaves en la isla (Wilson, 2015).

Las capturas de la pesca artesanal en San Andrés pertenecen a 100 especies, 33 de ellas pelágicas (que viven en la columna de agua) y 67 demersales (que vive en el fondo marino). Sin embargo, solo once de estas especies conforman entre el 77% y 91% de la biomasa registrada en las capturas interanuales (2004-2015). Esta lista la encabeza el black bonito (*Thunnus atlanticus*), con un promedio del 33% de la biomasa general (Rojas, Llanos, Montoya, García, & Sjogreen, 2015).

En la actualidad la pesca en la Reserva de Biosfera Seaflower, especialmente en la zona sur de las Áreas Marinas Protegidas enfrenta grandes retos que han dado como resultado indicios de sobrepesca en algunos recursos y períodos de tiempo (Santos-Martínez, y otros, 2013). Las causas son múltiples y la mayoría relacionadas entre sí. La sobrepoblación en la isla, el turismo masivo, la degradación de los ecosistemas marinos estratégicos y la pesca ilegal juegan un papel importante que amenaza la sostenibilidad de la pesca. Esta última causa, la pesca ilegal, acentuada desde 2006 por el aumento del número de pescadores en el área, algunos de los cuales se les conoce como Rinconeros debido a su lugar de procedencia- Rincón del Mar, Sucre, ingresaron varios años atrás, para participar como buzos en faenas industriales en el norte del Archipiélago, sin embargo, algunos permanecen en la isla y ahora pescan principalmente en el Cayo East South East (Cayo Bolívar) (Prada, 2009).

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		Proceso: Evaluación a la Gestión		
			Versión: 03	Página 11 de 79	

Adicionalmente, la reciente pérdida de casi 100.000 km² territorio marítimo ante el vecino país de Nicaragua, a causa del fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, crea un clima de incertidumbre sobre las políticas de manejo que tendrá esta Nación sobre el recurso marino otorgado, que aunque con muchos retos y falencias, el Departamento Archipiélago a través de la mayoría de sus instituciones, ha tratado de introducir con gran esfuerzo, en el camino del desarrollo sostenible, a partir de logros visibles como la declaratoria de Reserva de Biosfera Seaflower en el año 2000 y de las Áreas Marinas Protegidas Seaflower en 2005.

De igual manera se analizó el "Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento 2020-2023 -PDA, en este Plan se define los aspectos económicos en el que se identifican 13 actividades básicas, según el PIB departamental de 2018, las tres (3) actividades económicas más representativas comercio, hoteles y reparación con el 57%; la administración pública y defensa con el 15% y derechos o impuestos con 7.8%. La actividad económica correspondiente a Agricultura, ganadería y pesca se encuentra en el puesto 10° con una participación del 1.3% y con respecto al PIB tiene una participación porcentual de 6.3%, se advierte como en el año 2005 tenía una representación de 7.55%, con lo cual se evidencia un decrecimiento.

En el PDA, se evidencia el inventario pesquero en donde se establece la cuota para el año 2020, emitido por la Secretaría de Agricultura y Pesca en el comité de aprovechamiento de los recursos y los datos del sistema de información pesquera del Invenmar (SIPEIN) de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para julio del 2019, y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Acuicultura y Pesca (AUNAP). En diferentes años se obtiene el sistema de inventario pesquero⁸.

PECES CON ESCAMA									
AÑO	Cuota asignada kg.	Cuota artesanal kg.	Cuota industrial kg.	Cuota de reserva kg	Aprov. Total, kg.	Aprov. Artesanal kg.	Aprov. Artesanal %	Aprov. Industrial kg.	Aprov. Industrial %
2016	895,000	269,000	581,000	45,000	65,169	65,169	23	4,000	1
2017	895,000	422,000	473,000	-	49,048	13,558	32	35,490	8

⁸ Cuota Asignada por kilogramo, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

Año 2016 AUNAP, Resolución 1965 de 2015

Año 2017 AUNAP, Resolución 2283 de 2016

Año 2018 AUNAP, Resolución 2786 de 2017, modificada por Resolución 1461 de 2018

Año 2019 AUNAP, Resolución 2018, Resolución 347 de 2019, modificada Resolución 1485 de 2019

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 12 de 79	

2018	895,000	420,650	474,350	-	153,261	70,015	17	83,246	18
2019	895,000	537,000	268,500	89,500	-	60	-	20	9
LANGOSTA ESPINOSA									
2016	150,000	15,000	135,000	-	53,374	732	5	52,642	39
2017	150,000	50,000	100,000	-	44,957	7,094	14	37,863	52
CARACOL PALA									
2016	16,000	16,000	-	-	10,469	10,469	65	N/A	N/A
2017	13,000	13,000	-	-	13,254	13,254	102	N/A	N/A
2018	9,000	9,000	-	-	9,000	9,000	100	N/A	N/A
2019	9,000	9,000	-	-	9,000	9,000	100	N/A	N/A

Fuente: documento técnico de la secretaria de agricultura y pesca 2019 – Aprovechamiento de la cuota global de pesca establecida para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina entre 2016 y 2019.

INVENTARIO PECUARIO.

Igualmente, en el anuario estadístico de la Secretaría de Planeación Departamental de la Gobernación tomo como referencia en el Sistema de Información Pequero de INVEMAR del Departamento del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

AÑO	PORCINOS	AVES	EQUINOS	CAPRINOS	OVINOS
2006	2.454	12.300	302	261	0
2007	2.394	10.200	277	242	169
2008	2.680	10.130	214	179	169
2009	2.682	7.135	214	179	183
2010	2.346	14.809	206	177	79
2011	2.346	14.809	262	199	65
2012	2.285	15.921	146	26	152
2013	1.765	15.947	113	53	122
2014	2.197	25.217	137	47	152
2015	2.085	27.771	140	75	113
2016	2.223	25.380	158	89	134
2017	2.416	11.355	155	89	139

Fuente: Anuario Estadístico 2018 – Secretaría de Planeación Departamental Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 13 de 79	

INVENTARIO AGRICOLA.

Según información de la Secretaría de Planeación Departamental de la Gobernación, se tomó como referencia las *EVAS - Evaluaciones Agropecuarias* del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reportadas en la plataforma AGRONET para el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el siguiente inventario agrícola

GRUPO DE CULTIVO	Cultivo	AÑO	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
CEREALES	MAIZ TRADICIONAL	2019	0,76	0,76	0,95	2,44
HORTALIZAS	AHUYAMA	2019	0,74	0,74	5,23	19,81
HORTALIZAS	BERENJENA	2019	0,11	0,11	1,39	12,69
HORTALIZAS	PEPINO COHOMBRO	2019	0,03	0,03	0,08	2,70
HORTALIZAS	AJÍ	2017	0,26	0,26	0,11	0,41
TUBERCULOS Y PLATANOS	BATATA	2019	3,18	3,18	23,97	7,54
TUBERCULOS Y PLATANOS	ÑAME	2019	0,77	0,72	3,89	5,37
TUBERCULOS Y PLATANOS	PLATANO	2019	5,07	5,07	44,01	8,69
TUBERCULOS Y PLATANOS	YUCA	2019	5,49	5,49	46,29	8,43
OTROS PERMANENTES	CAÑA MIEL	2019	0,58	0,58	3,03	5,18
FRUTALES	BANANO	2019	0,39	0,39	4,47	11,60
FRUTALES	LIMÓN PAJARITO	2019	0,26	0,26	1,14	4,40
FRUTALES	MANDARINA	2019	0,08	0,08	0,65	8,10
FRUTALES	NARANJA JAFFA	2019	0,20	0,20	2,16	10,79
FRUTALES	GUANABANA	2019	0,11	0,11	0,20	1,80
FRUTALES	MANGO	2019	0,44	0,44	2,46	5,60
FRUTALES	MARACUYA	2019	0,03	0,03	0,09	2,90
FRUTALES	MELÓN	2019	0,74	0,74	5,52	7,42

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

FRUTALES	PAPAYA	2019	0,39	0,39	6,31	16,25
FRUTALES	PATILLA	2019	2,16	2,16	26,60	12,32
FRUTALES	PIÑA	2019	0,09	0,09	0,39	4,30
FRUTALES	COCO	2017	4	4	40	10
FRUTALES	AGUACATE	2017	0,03	0,03	0,34	9,75

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Secretarías de Agricultura Departamentales. Alcaldías Municipales. AGRONET EVAS Evaluaciones Agropecuarias, Base Agrícola EVA 2007-2019.

GENERALIDADES DEL SECTOR

Según los datos estadísticos del Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) establece que tiene una frontera agrícola de 3.138 has que corresponde al 63% del territorio. En bosques naturales y áreas no agropecuarias representa el 34,9% correspondiente a 1.733 has y un 2% correspondiente a exclusiones legales que corresponden a 100 has, estas exclusiones legales según el UPRA.

8. MARCO JURIDICO.

El marco legal proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política. El marco jurídico de una elección, y especialmente los temas relacionados con la integridad de ésta, regularmente se encuentran en un buen número de provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas ente sí.

- **Constitución Política de Colombia.**

Artículo 64. *“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”.*

Artículo 65. *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y*

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 15 de 79	

adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.

Artículo 66. *“Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales”.*

- **Ley 13 enero 15 de 1990**, “Por el cual se dicta el estatuto general de pesca”, cuyo objeto es regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido. La actividad pesquera es de utilidad pública e interés social como la investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros.
- **Ley 101 de diciembre 23 de 1993.** “Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero”. Esta Ley Desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. Debe proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.
- **Ley 1876 de 29 de diciembre de 2017.** *“Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones”.* Tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.
- **Ley 47 de febrero 19 de 1993.** *“Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.* Esta ley tiene por objeto dotar al Departamento de un estatuto especial que le permita su desarrollo dentro del marco fijado por la Constitución, en atención a sus condiciones y geográficas, culturales, sociales y económicas.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

- **Ley 80 octubre 28 de 1993**, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de Administración Pública”. Mediante la cual se dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- **Ley 152 julio 15 de 1994**. “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- **Ley 915 de octubre 21 de 2004**. “Por la cual se dicta el estatuto fronterizo para el desarrollo económico y social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina” Este estatuto tiene por objeto la creación de las condiciones legales especiales para la promoción y el desarrollo económico y social de los habitantes del Departamento, que les permita la supervivencia digna conforme a lo reglado por la Constitución Nacional y dentro de sus particulares condiciones geográficas, ambientales y culturales.
- **Ley 1474 julio 12 de 2011**. “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- **Ley 1437 enero 18 de 2011**, “Por el cual se expide el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo”
- **Decreto 019 enero 10 de 2012**. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en al Administración Pública” Tiene por objeto proteger y garantizar los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarios o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.
- **Ley 1150 junio 24 de 2014**. “Por el cual se modifica el artículo 18 del Decreto 2080 de 2000”
- **Decreto Único Reglamentario -DUR, 1071 de mayo 26 de 2015**. Incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de desarrollo rural a partir de la fecha de su introducción.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		

- **Decreto 2364 diciembre 7 de 2015.** “Po el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y estructura orgánica”
- **Decreto 1499 septiembre de 2017.** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Resolución 407 de 30 de octubre de 2018.** “Por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA”. Esta resolución establece los lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, los cuales deberán hacer parte integral de esta resolución
- **Resolución 000464 diciembre 29 de 2017.** “Por el cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política publica para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 0350 del 25 de octubre de 2019** “Por el cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2020”
- **Resolución 434 de 18 de diciembre de 2019** “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 350 de 2019, por la cual Por el cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2020” Se establece sobre la base del artículo 2.16.2.5 del Decreto 1071 de 2015, Comité Ejecutivo para la Pesca para el establecimiento de las cuotas globales de pesca de las diferentes especies que regirán durante el año 2020.
- **Resolución 2895 del 27 de diciembre de 2019.** “Por medio de la calidad se realiza la distribución de las cuotas globales de pesca en los espacios marítimos jurisdiccionales colombianos entre los diferentes títulos de permiso para la vigencia del año 2020, incluido el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se otras otras disposiciones”.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 18 de 79	

- **Ordenanza 013 noviembre 29 de 2013.** “Por medio de la cual se instituye y reglamenta la Junta de clasificación, selección, regulación y redistribución de tierras, predios y bienes, pertenecientes a la administración departamental con vocación agrícola y afines en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Ordenanza 09 de 26 de diciembre de 2018** “Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico de Desarrollo Rural de San Andrés Isla”. Que tiene como objeto orientar los planes, programas y proyectos que se requieren para lograr su desarrollo integral con enfoque diferencial, en el marco de la sostenibilidad de los recursos y en armonía con las particularidades sociales, ambientales y culturales de la isla de San Andrés.
- **Ordenanza 06 de 1° de julio de 2019.** “por medio de la cual se faculta al Gobernador Departamental para reglamentar la Ordenanza 001 de 2017, por medio de la cual se busca evitar el desabastecimiento de coco en la isla y garantizar la facilidad de las practicas gastronómicas tradicionales en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina...”
- **Decreto 0251 junio 26 de 2014.** “Mediante el cual se expide el Manual de Contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”
- **Decretos Legislativos y Decretos Departamentales.** Ante la situación de excepción que afecto el mundo y por el cual los entes multilaterales como la Organización Mundial de Salud –OMS y la Organización Panamericana de la Salud OPS, entre otros se vieron precisados a declarar esta afectación como una situación pandémica. La enfermedad denominada coronavirus (COVID-19), enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-COV-2, se propago por el mundo afectando la salud y la economía e impactando con mayor fuerza en países de mediano desarrollo, para lo cual los gobiernos debieron implementar medidas de contención que evitaran una multiplicidad de contagios en la población mientras el mundo científico desarrollaba una vacuna que contrarrestara sus efectos.

El Estado Colombiano no fue ajeno y debió recurrir a las herramientas señaladas en la Constitución Política, artículos 212, 213 y 215, en los que establece que cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos señalados que perturben o amenacen perturbar en forma grave e

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		

inminente el orden económico, social y ecológico del país o que constituyan grave calamidad pública podrá el Presidente de la República declarar el estado de emergencia por periodos hasta de treinta (30) días, que sumados no podrán exceder noventa (90) días en el año calendario. En este orden se profirieron los Decretos Legislativos 417 del 17 de marzo de 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio nacional; se debe mencionar que esta declaratoria es uno de los supuestos que caben dentro de la categoría de **“Urgencia Manifiesta”**, en Colombia, porque es una situación relacionada con los estados de excepción y el Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia denominada COVID-19. La contratación se adelanta al amparo de los Artículos ya señalados y el Gobierno Central expide el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME.

Teniendo como criterio lo dispuesto por el Gobierno Central y lo señalado en la sentencia C-252 de 2010, que señala que la autoridad competente para declarar y expedir decretos de desarrollo del estado de emergencia económica, social y ecológica, o de grave calamidad pública, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, y en el ámbito territorial, la Corte ha utilizado de manera analógica la regla sobre su aplicación en todo el territorio o parte de él; el Gobernador Everth Hawkins Sjogreen expidió el decreto 0131 de 18 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Departamento Archipiélago, así como la declaratoria de calamidad pública y la emergencia sanitaria, a través de los decretos 0128 y 0129 del 18 de marzo de 2020, respectivamente.

- **Decreto Departamental 128 del 18 de marzo de 2020**, “por medio del cual se declara la Emergencia Sanitaria en el Departamento.... Y se adoptan medidas policivas extraordinarias para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del coronavirus COVID 19 a la jurisdicción de Departamento”
- **Decreto Departamental 129 del 18 de marzo de 2020**, “Por el cual se declara calamidad pública y se adoptan medidas y acciones en el Departamento Archipiélago... y se dictan otras acciones”
- **Decreto Departamental 131 del 18 de marzo de 2020**. “Por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina”.
- **Decreto Departamental 146 del 13 de abril de 2020**. “Por medio del cual se modifican las tarifas de los impuestos Predial Unificado, Industria y

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

Comercio y su complementario de Avisos y Tableros de la Ordenanza 020 de 2006 – Estatuto de Rentas del Departamento- en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto 417 de 2020.

9. Ejecución Presupuestal de Gastos Enero a Diciembre de las vigencias 2019 al 2021

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales de gastos presentadas por la Secretaría de Hacienda correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de las vigencias 2019 al 2021, se presenta el siguiente comportamiento:

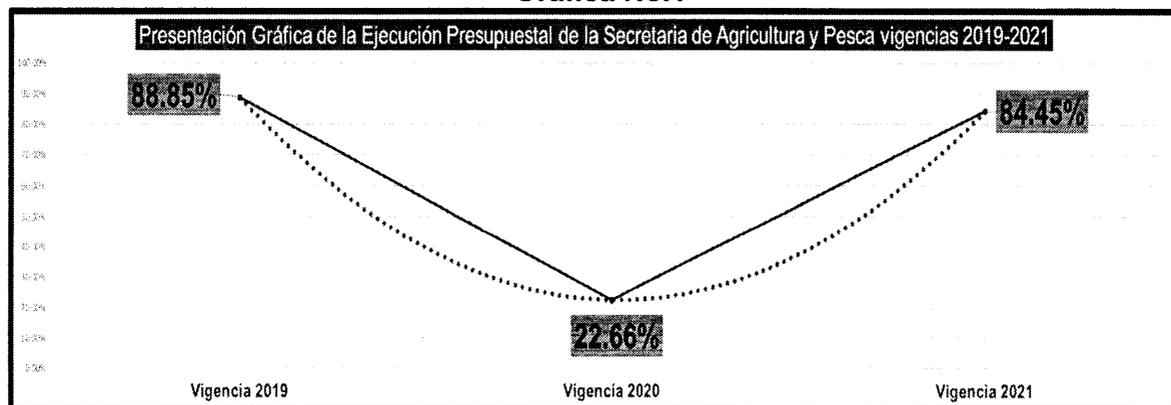
Cuadro No. 1

Vigencia	Presupuesto Definitivo	Compromisos	Saldo por Comprometer	% de ejecución
2019	\$9.868.000,000	\$8.866.212.946	\$1,001.787.054	89,85%
2020	\$13.180.650.774	\$2.855.916.569	\$10.324.734.205	21,66%
2021	\$10.913.539.755	\$9.216.371.785	\$1.699.010.028	84,45%

Fuente: Área de Presupuesto Departamental Elaboración: Propia

El cuadro No.1 refleja la ejecución presupuestal de gastos efectuada por la secretaria de Agricultura y Pesca, durante el transcurso de las vigencias 2019 al 2021, se observa que la vigencia 2019 la ejecución alcanza un avance del 89,85%, para la vigencia 2020 debido a la pandemia del COVID-19 la ejecución presupuestal alcanza un progreso tan solo del 21,66%, y para la anualidad 2021 alcanza un recorrido del 84,45%.

Gráfica No.1



Fuente: Área de Presupuesto Departamental Elaboración: Propia

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 21 de 79	

La gráfica No.1 evidencia la ejecución presupuestal de la Secretaría de Agricultura y Pesca durante el transcurso del periodo comprendido entre la vigencia 2019 a la vigencia 2021, se observa que para la vigencia 2019 la ejecución presupuestal alcanza un importante avance de 88.85%, de un presupuesto definitivo de \$9.868.000.000 se estableció compromisos por \$8.866.212.946, en la anualidad 2020 la ejecución, para la vigencia 2020 debido a la pandemia del COVID-19 la ejecución presupuestal alcanza un progreso tan solo del 22,66% lo que significa que de un presupuesto definitivo de \$13.180.650.774 se ejecutó la suma de \$2.855.916.569, finalmente se percata que para la vigencia 2021 la ejecución presupuestal alcanza un recorrido del 84,45%, este es el resultado de comprometer la suma de \$9.216.371.785 de un presupuesto definitivo de \$10.913.539.755.

A continuación, se analiza el comportamiento de la ejecución presupuestal de la unidad ejecutora de Agricultura y Pesca mediante gráficas y análisis de datos de las vigencias 2020 y 2021, que son los periodos de análisis u objeto de esta auditoría.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENCIA 2020.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2020.

Cuadro No.2

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PORCENTAJE COMPROMISOS
03-3-91-200	Apoyo Programa de Seguridad alimentaria para pequeños productores	0,00	1.036.000.000	1.036.000.000	0,00	0%
03-3-91-201	Apoyo Programa de Seguridad alimentaria para pequeños productores	274.300.000	-131.882.523	142.417.477	142.417.477	100%
03-3-92-200	Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales.	200.000.000	-200.000.000	0,00	0,00	0%
03-3-92-790	Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales.	225.600.000	0,00	225.600.000	0,00	0%
03-3-92-792	Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales.	0,00	203.000.000	203.000.000	0,00	0%
03-3-93-508	Desarrollo de Acciones Integrales de estudio y control	405.900.000	0,00	405.900.000	60.221.973	14,84%

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 22 de 79	

	Invasión Pez León.					
03-3-94-508	Reforestación Productiva 2020-2023.	841.950.000	0,00	841.950.000	45.892.066	5,45%
03-3-95-201	Implementación del Programa Agropecuario desde el preescolar	436.850.000	-341.685.496	95.164.504	91.545.087	96,20%
03-3-96-201	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros	0,00	686.000.000	686.000.000	235.877.239	34,38%
03-3-96-508	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros.	1.207.500.000	0,00	1.207.500.000	607.643.927	50,32%
03-3-96-99	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros.	250.000.000	314.833.663	564.833.663	118.492.458	21%
03-3-97-200	Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal	1.812.500.000	-1.402.060.400	410.439.600	365.599.837	89%
03-3-97-792	Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal	0,00	350.000.000	350.000.000	0,00	0%
03-3-98-508	Estudio y conservación de Especies Amenazadas	600.000.000	0,00	600.000.000	0,00	0%
03-3-99-508	Estudio y Manejo de los Recursos Pesqueros Con Enfoque Ecosistémico	2.656.500.000	0,00	2.656.500.000	611.792.084	23%
03-3-99-509	Estudio y Manejo de los Recursos Pesqueros Con Enfoque Ecosistémico	0,00	1.174.069.332	1.174.069.332	45.027.537	3,83%
03-3-910-201	Implementación de Programas de Fomento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario.	644.200.000	437.076.198	1.081.276.198	531.406.884	49%
03-3-911-200	Adquisición de Kioskos y Baterías Sanitarias para Pescadores	0,00	573.592.677	573.592.677	0,00	0%
03-3-911-201	Adquisición de Kioskos y Baterías Sanitarias para Pescadores	0,00	926.407.323	926.407.323	0,00	0%
Total		9.555.300.000	3.625.350.774	13.180.650.774	2.855.916.569	21,66%

Fuente: Área de Presupuesto Departamental Elaboración: Propia

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 23 de 79	

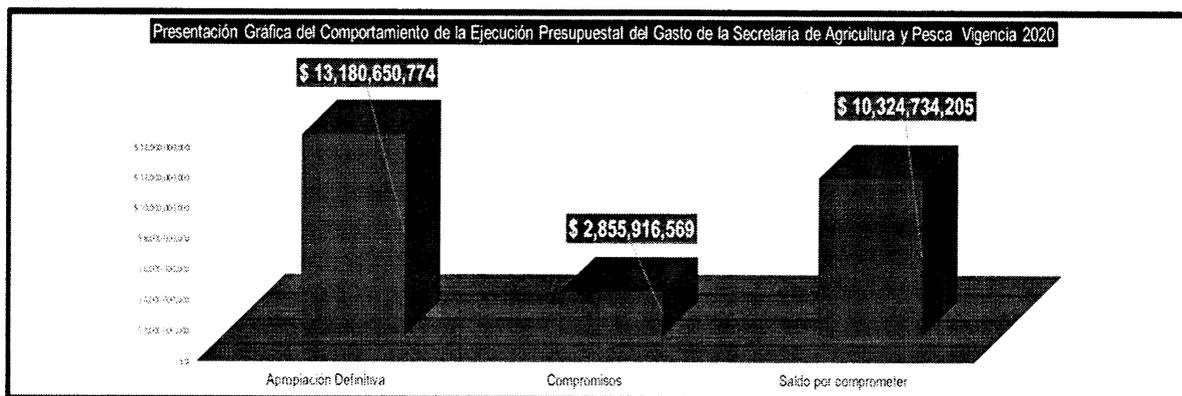
El cuadro No.2 es el desglose del cuadro No. 1 en lo atinente a la vigencia 2020, en el cual se evidencia una ejecución efectiva del gasto de la secretaría de Agricultura y Pesca correspondiente a la vigencia mencionada; en el cuadro se puede observar el comportamiento de la ejecución de los gastos de los diferentes proyectos que alcanza un bajo avance del 21,66%, de igual manera este cuadro refleja que hubo modificaciones presupuestales de la unidad ejecutora por valor de \$3.625.350.774 a lo largo de la anualidad precitada.

Es importante resaltar que para la vigencia 2020 a la secretaría de Agricultura y Pesca, le fue aprobado once (11) proyectos de los cuales siete (07), es decir el 63,63% presentaron algún avance, entre estos destacamos los siguientes; *Apoyo Programa de Seguridad alimentaria para pequeños productores* que presenta un avance del 100%, *Implementación del Programa Agropecuario desde el preescolar* con un avance del 96,20%, *Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal*, con un progreso del 89%, *Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros*, presenta un adelanto del 50,32%, *Implementación de Programas de Fomento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario*, presenta una evolución de 49%.

La gráfica No.2 refleja el comportamiento de la Ejecución presupuestal efectiva del Gasto de la Unidad Ejecutora Secretaría de Agricultura y Pesca del periodo comprendido entre el Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2020, se observa que el presupuesto definitivo asciende a la suma de **\$13.180.650.774** y de este valor fueron comprometidos o se expidieron Certificados de Registro Presupuestal por un monto de **\$2.855.916.569**, cifra que equivale al **21,66%** del presupuesto definitivo, y finalmente se percata que quedaron recursos por comprometer por una suma que asciende a **\$10.324.734.205** cifra que representa el **77,34%** del presupuesto, ahora bien, se debe tener presente que la baja ejecución presupuestal de la Secretaría de Agricultura y Pesca durante el transcurrir de la vigencia en 2020, se debe al impacto de la pandemia del COVID-19.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

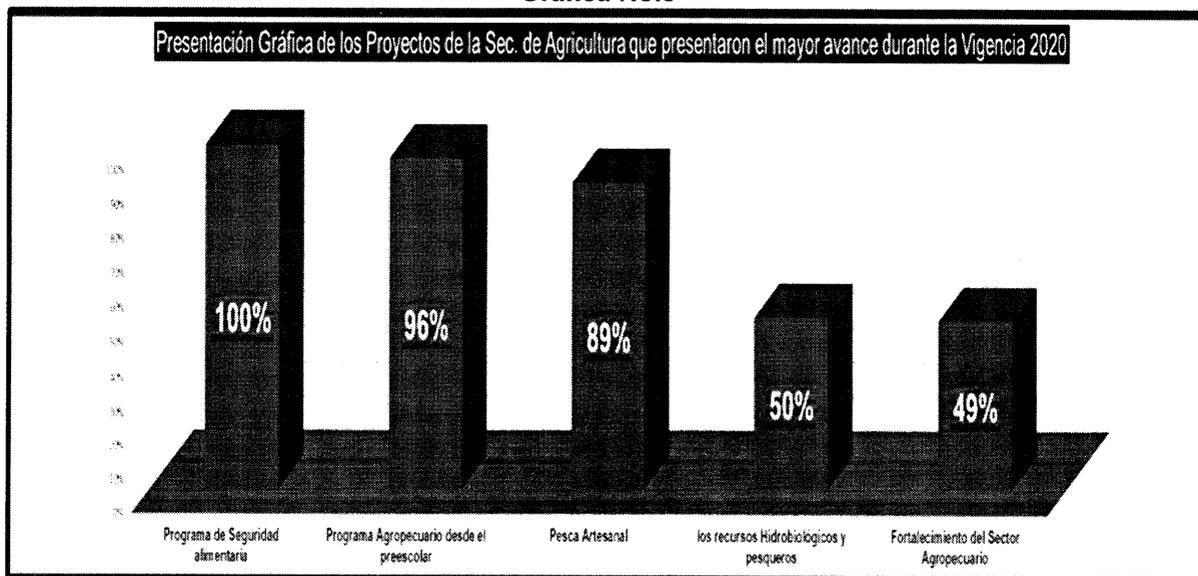
GRAFICA No. 2



Fuente: Área de Presupuesto Departamental Elaboración: Propia

La Gráfica 3 revela los cinco (5) proyectos de la Secretaria de Agricultura y Pesca que presentaron el mayor avance durante el transcurrir de la vigencia 2020, se observa que el programa de seguridad alimentaria alcanza un progreso del 100%, seguido del programa Agropecuario desde el preescolar con un 96%, el programa de Pesca Artesanal logró una ejecución del 89%, mientras que el programa de Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros presenta un avance del 50%, y finalmente el programa denominado fortalecimiento del sector agropecuario ejecutó el 49% de los recursos asignados.

Gráfica No.3



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 25 de 79	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2021.
Cuadro No.3

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	PORCENTAJE COMPROMISOS
03-3-91-200	Apoyo programas de seguridad alimentaria San Andrés y Providencia	304.550.000	0,00	304.550.000	0,00	0%
03-3-91-201	Apoyo programas de seguridad alimentaria San Andrés y Providencia	621.600.000	-54.380.000	567.220.000	466.730.638	82,30%
03-3-91-790	Apoyo programas de seguridad alimentaria San Andrés y Providencia.	0,00	300.000.000	300.000.000	0,00	0%
03-3-92-790	Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales.	700.000.000	-300.000.000	400.000.000	60.000.000	15%
03-3-93-200	Reforestación productiva con especies nativas san Andrés.	200.000.000	100.000.000	100.000.000	0,00	0%
03-3-93-509	Reforestación productiva con especies nativas san Andrés.	0,00	299.500.000	299.500.000	249.992.500	83,47%
03-3-93-508	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros	900.000.000	0,00	900.000.000	883.871.638	98,20%
03-3-94-509	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros	350.000.000	638.877.697	988.877.697	956.427.198	96,72%
03-3-94-99	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros	90.000.000	0,00	90.000.000	77.523.617	86,14%
03-3-94-991	Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos Hidrobiológicos y pesqueros.	350.000.000	0,00	350.000.000	308.665.126	88,20%

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 26 de 79	

03-3-95-509	Desarrollo Integral Sostenible de los sectores Agropecuario y Pesquero Artesanal	187.500.000	1.830.500.000	2.018.000.000	1.957.686.108	97%
03-3-95-99	Desarrollo Integral Sostenible de los sectores Agropecuario y Pesquero Artesanal	80.000.000	0,00	80.000.000	79.542.308	99,43%
03-3-96-508	Estudio, Manejo y Conservación de los Recursos pesqueros y/o Hidrobiológicos	900.000.000	0,00	900.000.000	885.520.364	98,40%
03-3-96-509	Estudio, Manejo y Conservación de los Recursos pesqueros y/o Hidrobiológicos	840.000.000	2.139.000.000	2.979.000.000	2.903.310.001	97,46%
03-3-96-99	Estudio, Manejo y Conservación de los Recursos pesqueros y/o Hidrobiológicos	80.000.000	0,00	80.000.000	0,00	0%
03-3-99-509	Implementación de Programas de Fomento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario.	304.550.000	250.000.000	554.550.000	387.102.287	69,80%
03-3-991-201	Vigencia Exp. Construcción y adecuación del terminal pesquero artesanal	00,0	1.842.058	1.842.058	0,00	0%
	Total	5,908,200,000	4,218,304,116	10.913.539.755	9.216.371.785	84,45%

Fuente: Área de Presupuesto Departamental Elaboración: Propia

El cuadro No.3 es el desglose del cuadro No. 1 en lo atinente a la vigencia 2021, en el cual se evidencia una ejecución efectiva del gasto de la Secretaría de Agricultura y Pesca correspondiente a la vigencia mencionada; en el cuadro se puede observar el comportamiento de la ejecución de los gastos de los diferentes proyectos que alcanza un importante avance del 84,45%, de igual manera este cuadro refleja que hubo modificaciones presupuestales de la unidad ejecutora por valor de \$ 5.205.339.755 a lo largo de la anualidad precitada.

Es importante resaltar que para la vigencia 2021 a la Secretaría de Agricultura y Pesca, le fue aprobado siete (07) proyectos, los cuales presentaron los siguientes avances; Apoyo Programa de Seguridad alimentaria para pequeños productores que presenta un avance del 82%, Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal, con un progreso del 99,43%, Mejoramiento de la Gobernabilidad de los

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 27 de 79	

recursos Hidrobiológicos y pesqueros, presenta un adelanto del 98.20%, Implementación de Programas de Fomento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, presenta una evolución de 69,80%, Reforestación productiva con especies nativas San Andrés, 83,47%.

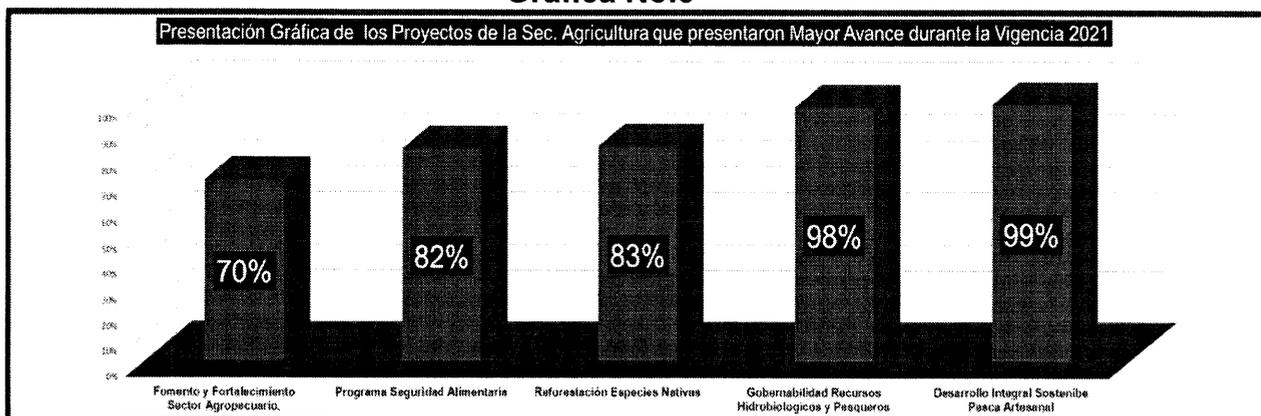
La gráfica No.4 revela el comportamiento de la Ejecución presupuestal efectiva del Gasto de la Unidad Ejecutora Secretaría de Agricultura y Pesca del periodo comprendido entre el Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2021, se observa que el presupuesto definitivo asciende a la suma de \$10.913.539.755 y de este valor fueron comprometidos o se expidieron Certificados de Registro Presupuestal por un monto de \$9.216.371.785, cifra que equivale al 84,45% del presupuesto definitivo, y finalmente se percata que quedaron recursos por comprometer por una suma que asciende a \$1,699.101.028 cifra que representa el 15,55% del presupuesto.

Grafica No.4

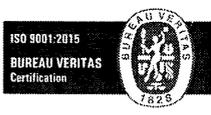


Fuente: Área de Presupuesto Departamental Elaboración: Propia

Gráfica No.5



Fuente: Área de Presupuesto Departamental Elaboración: Propia

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 28 de 79	

La Gráfica revela los cinco (5) proyectos de la Secretaría de Agricultura y Pesca que presentaron el mayor avance durante el transcurrir de la vigencia 2021, se observa que el proyecto de desarrollo Integral Sostenible del Sector Agropecuario y pesquero Artesanal alcanza un progreso del 99%, seguido del proyecto de Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros con un avance del 98%, el programa de Reforestación con Especies Nativas logró una ejecución del 83% a lo largo de la vigencia 2021, mientras que el programa de Seguridad Alimentaria presenta un avance del 82%, y finalmente el programa denominado Fomento y fortalecimiento del sector agropecuario ejecutó el 70% de los recursos asignados.

10. AVANCES PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020-2021

En el numeral 4.4.1 del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, "Todos por un nuevo comienzo", se encuentran detalladas las siguientes actividades atinentes a la Secretaría de Agricultura y Pesca:

4.4.1.2 Situación actual del sector Agropecuario y Pesquero

Aunque la vocación del departamento es eminentemente turística y comercial, presenta una extensa área de 3.233 hectáreas para producción agropecuaria, la cual se encuentra habitada por cerca del 28% de la población, lo cual asciende a un poco más de 22 mil habitantes; donde se viene desarrollando la actividad de manera artesanal, para el autoconsumo, con bajos niveles de tecnificación y sin tendencia al crecimiento, dado por el poco interés del comercio local en estos productos, la baja rentabilidad y la inseguridad en las zonas de cultivo.

Cuadro No.4

Número de hectáreas totales sector agropecuario	% de pequeños productores según medición de (UPA)
3.233	75% son pequeños productores

Fuente: Secretaría Departamental de Agricultura y Pesca SAI 2020

La contracción de esta actividad al interior de la isla es básicamente la imposibilidad de sostener volúmenes y producción constante durante todo el año solo el 2% de la producción se mantiene constante lo que limita el abastecimiento de las necesidades de cerca de 82 mil habitantes de la isla (según DANE del 2019), y los cerca de un millón doscientos mil (1'200.000) turistas que nos visitan al año.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 29 de 79	

Actividad agrícola: Los principales productos agrícolas explotados comercialmente en el archipiélago, son los de pan coger como: yuca, plátano, ñame, batata, melón, sandía, etc., pero además se produce de manera silvestre algunos frutales como: aguacate, caña de azúcar, mango, cítricos, y algunos excedentes de los productos son comercializados en forma fresca en puestos de venta, durante la semana, otros en tiendas, restaurantes y directamente distribuidos en las viviendas familiares (ver cuadro No. 7).

Actividad pecuaria: Las especies más representativas y de mayor impacto en la actividad pecuaria del departamento se ven reflejadas en la siguiente tabla, junto con el comportamiento durante los últimos cinco (05) años.

Cuadro No.5

ESPECIES	2014	2015	2016	2017	2018
Porcinos	2.197	2.085	2.223	2.416	2.615
Aves	25.217	27.771	25.380	11.355	13.524
Equinos	137	140	158	155	132
Caprinos	47	75	89	89	95
Ovinos	152	113	134	139	154
Bovinos	1.002	825	801	NR	908

Fuente: Anuario estadístico 2017: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Actividad pesquera: La producción pesquera está dividida en dos principales pesquerías del departamento la Artesanal y la Industrial. La producción promedio pesquera artesanal que se registra en el Archipiélago está representada principalmente por peces 97,48% y en menor cantidad moluscos 1,67% y crustáceos 0,85

En la Isla de San Andrés las especies de pesca blanca más representativa es el bonito (*Thunnus atlanticus*) con 31,32%, seguida por la saltona roja (*Ocyurus chrysurus*) con 8,57%, barracuda (*Sphyrna barracuda*) (8,38%), King Fish (*Acanthocybium solandri*) (7,72%), Turbet (*Canthidermissufflamen*) (7,55%) y Ocean Yellow Tail *Elagatis bipinnulata* (6,97%). Se destaca que a través de los años los datos indican disminución en las capturas (kg) de *O. chrysurus*, *Katsuwonus pelamis*, *A. solandri*, y *Coryphaenahippurus*. Esta primera especie fue incluida en el Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia 2017, bajo la categoría Casi Amenazado, debido a la evidencia en la disminución de tallas y volúmenes de captura y el impacto por pesca en individuos juveniles en el Caribe continental e insular de Colombia. De igual manera, *K. pelamis*, se encuentra incluida en el Libro Rojo de Peces bajo la categoría de Datos Insuficientes.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 30 de 79	

Para la Isla de Providencia Los peces que representaron cerca del 50% del peso desembarcado en los últimos 5 años corresponden a quince (15) en el compendio de especies. La especie más representativa es la barracuda (*Sphyrna barracuda*) con el 13,3% de la captura, seguida por *Canthidermissufflamen*, se destaca el aumento en la captura de esta especie en los últimos años. El bonito (*Thunnus atlanticus*), y el Dogteeth Snapper (*Lutjanus jocu*) se capturaron en proporciones similares cercanas al 8% cada una”, a continuación, se presenta la gráfica de análisis de la composición interanual de captura de peces.

Para las vigencias 2020 y 2021 la Secretaría de Agricultura y Pesca encauzó todos sus esfuerzos en materializar todas las actividades detalladas en el eje 4 del Plan de Desarrollo Departamental todos por un nuevo comienzo; denominado “**Un Nuevo Comienzo con Mejores Condiciones**”, política 1. Denominada “**Producción Agropecuaria y Pesquera**”, y los programas; 1: denominado, *Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural*, 2: denominado, *infraestructura y CTel y para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pesquero*, 3: denominado, *Apoyo a la asociatividad y pequeña empresa del Sector Pesquero*, 4: denominado, *Integración del sector agropecuario y pesquero con el sector turístico*.

En el cuadro N°6 se evidencia las actividades programadas y los avances del plan de Desarrollo de la Secretaría de Agricultura y Pesca, correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.

CUADRO No. 6

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	META PROGRAMADA 2020	META CUMPLIDA 2020	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2020	META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2021
Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	Plan de Extensión rural diseñado e implementado	1	1	100%	1	1	100%
Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	Productores atendidos con extensión rural.	200	0	0%	500	150	30%
Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento	Cadenas productivas apoyadas y fortalecidas	2	0	0%	4	1	25%

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 31 de 79	

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	META PROGRAMADA 2020	META CUMPLIDA 2020	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2020	META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2021
económico rural	Mediante Proyectos productivos cofinanciados e implementados						
Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	Acciones de control y vigilancia de las actividades asociadas a la Pesca	4	4	100%	4	4	100%
Producción agropecuaria y pesquera - Eje del crecimiento económico rural	Programas de seguridad y soberanía alimentaria implementadas	2	1	50%	4	4	100%
Infraestructura y CTel para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pesquero	Cadenas productivas con dotación tecnológica	3	2	67%	5	2	40%
Infraestructura y CTel para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pesquero	Productores locales beneficiados con pagos de servicios ambientales	30	0	0%	80	80	100%
Infraestructura y CTel para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la	Terminales pesqueros, Centros de acopio, Centros de agroindustria (transformación y manipulación	1	0	0%	2	1	50%

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03		
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		Proceso: Evaluación a la Gestión		
			Versión: 03		Página 32 de 79

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	META PROGRAMADA 2020	META CUMPLIDA 2020	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2020	META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2021
comercialización del sector agropecuario y pesquero	de alimentos) Construidos y/o restaurado						
Infraestructura y CTel para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pesquero	Sistemas de riego Implementados	1	0	0%	0	0	0%
Apoyo a la asociatividad y pequeña empresa del sector pesquero	Asociaciones apoyadas	13	12	92%	13	3	23%
Apoyo a la asociatividad y pequeña empresa del sector pesquero	Asociaciones de la comodidad raizal asesoradas y con acompañamiento técnico	3	3	100%	3	3	100%
Apoyo a la asociatividad y pequeña empresa del sector pesquero	Asociaciones de mujeres con asesoría y acompañamiento técnico	4	3	75%	4	4	100%
Integración del sector agropecuario y pesquero con el sector turístico.	Organizaciones de productores participando en ferias locales, nacionales e internacionales	1	1	100%	2	2	100%
Integración del sector agropecuario y pesquero con el sector turístico.	Productores apoyados en eventos promoción y comercialización	20	5	25%	40	40	100%
Integración del sector	Productos con Registros	0	0	0%	5	0	0%

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 33 de 79	

PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	META PROGRAMADA 2020	META CUMPLIDA 2020	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2020	META PROGRAMADA 2021	META CUMPLIDA 2021	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 2021
agropecuario y pesquero con el sector turístico.	expedidos						
Un nuevo comienzo con ciudadanos propietarios de sus predios	Acciones y estrategias de formalización de tierras implementadas	0	0	0%	1	0	0%
Un nuevo comienzo con ciudadanos propietarios de sus predios	Numero de reuniones anuales realizadas	1	0	0%	2	1	50%
Ciencia, tecnología e innovación; una apuesta de futuro	Iniciativas fortalecidas	6	2	33%	8	2	25%

Fuente: Secretaría de Planeación del Departamento.

Como se puede observar la Unidad Ejecutora de Agricultura, para la vigencia 2020 priorizó seis (6) programas todos pertenecientes al eje 4 del Plan de Desarrollo Departamental, Todos Por un Nuevo Comienzo; denominado **“Un Nuevo Comienzo con Mejores Condiciones”**. Para medir el éxito de estos programas se establecieron dieciocho (18) indicadores de los cuales solo cuatro (4) se cumplieron en un 100%. Igualmente se puede percibir que para la vigencia 2021 priorizaron los mismos programas e indicadores para la mencionada anualidad la medición de ocho (8) indicadores denotan que alcanzaron en un 100% las metas preestablecidas.

11. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

La Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento tiene como propósito fundamental dirigir las actividades para el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones que tiene el Departamento en el fomento y la regulación de las actividades agrícolas y de pesca.

Dentro de sus funciones esenciales definidas en el Decreto 0227 de 29 de agosto de 2012 “Por el cual se adopta la Estructura Orgánica de la Administración del Nivel Central de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, se encuentran las siguientes:

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

- a) Garantizar que la planeación de la gestión sectorial, en lo atinente a diagnóstico de necesidades y la determinación, ejecución y control de programas y proyectos, se efectúe a través de las dependencias que ejercerán la promoción y coordinación de los programas de la Secretaría y materializarán la participación ciudadana en las diferentes etapas de la acción gubernamental.
- b) Evaluar la realidad socioeconómica de su sector y las inquietudes de la comunidad, para diseñar los planes y programas sectoriales que deban ser adoptados por el Gobernador y/o la Asamblea Departamental, según sus competencias.
- c) Priorizar las necesidades de capacitación asesoría y apoyo en los temas de desarrollo institucional, descentralización, participación y demás aspectos propios de la misión, que sean identificados en el ámbito local y regional; así como realizar los estudios básicos y de factibilidad para elaborar los programas y proyectos a incorporar en el plan de desarrollo del Departamento y/o plan operativo anual de inversiones.
- d) Coordinar la consecución de fondos, asesoría y transferencia de tecnología que contribuya al logro de los objetivos encomendados a la Secretaría. 5. Evaluar periódicamente el desarrollo de los planes, programas y proyectos de su sector y definir las acciones a seguir.
- e) Preparar los proyectos de ordenanza relativos a su sector, los proyectos de decreto que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones del Gobernador y liderar la ejecución de las decisiones y órdenes del mismo.
- f) Coordinar con la Secretaría General, el suministro oportuno de los bienes y servicios necesarios para dar continuidad a los servicios encomendados.
- g) Coordinar con la Secretaría de Hacienda la atención oportuna de la ejecución presupuestal del sector y la cancelación oportuna de las obligaciones adquiridas.
- h) Establecer en coordinación con la Oficina Asesora de Control Interno los procedimientos administrativos necesarios, con sus respectivos mecanismos de control, de tal manera que se obtenga oportunamente, calidad y cobertura en los servicios que debe atender y eficiencia en los trámites oficiales.
- i) Garantizar que en todos los procesos se determinen los planes de contingencia para asegurar la permanencia, continuidad y calidad de los servicios.
- j) Participar en la formación de una cultura de autocontrol en la gestión de la dependencia que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 35 de 79	

Sector Agrícola.

Aunque la vocación del departamento es eminentemente turística y comercial, el departamento presenta una “extensa área para producción agropecuaria”, la cual se encuentra habitado por cerca del 28% de la población lo cual asciende a un poco más de 22 mil habitantes, en la cual se viene desarrollando la actividad de manera artesanal, en su gran mayoría la producción agrícola y pecuaria de la isla se realiza para el autoconsumo, con bajos niveles de tecnificación y sin tendencia al crecimiento, dado el poco interés del comercio local en estos productos⁹.

El lento desarrollo de este sector no permite abastecer las necesidades de 68.280 habitantes, censo DANE de Población y Vivienda 2018¹⁰, según datos oficiales, al igual que más de un millón doscientos mil (1'200.000) turistas que llegan al año. Se advierte que la población disminuyó significativamente como se observa en los datos estadísticos. Sin embargo, persiste la sensación de alta vulnerabilidad social por la sobrepoblación, pues esas cifras no reflejan la realidad de las islas, por cuanto no contabilizan la condición de ilegalidad, encontrándose diferencias al comparar las diferentes bases de datos locales con las censales.

La producción agropecuaria en San Andrés Isla, es muy reducida y genera empleo tan solo para el 1% de la población, se desarrolla en pequeñas parcelas del sector rural, que constituye el 67% del área de la isla¹¹, y se caracteriza por el trabajo familiar y el autoconsumo. El 95% de los alimentos que se consumen son importados de Estados Unidos, Nicaragua y Colombia continental.

De la producción local se destina un pequeño excedente aproximadamente entre el 10% y el 15% a la comercialización ya que la mayor parte de la actividad primaria es con el fin de autoconsumo.

La forma de comercialización es producto fresco, en la isla no existe un centro de acopio¹², existen unos puntos de venta que son administrados por algunos pequeños productores agropecuarios, que compran y venden producto fresco, ubicados a aproximadamente 10 a 12 kilómetros del área productiva de la isla, además existen unos grandes comerciantes, y consumidores que adquieren los productos tales como yuca, papaya y patilla a los productores, estos son las cadenas hoteleras Decamerón, Distribuidora LHM, etc.

La producción agrícola del departamento compite con productos provenientes del interior del país y de Centroamérica, pero se tiene la ventaja de ser una producción netamente orgánica, de una óptima calidad para el consumo, la

⁹ Plan de Desarrollo Departamental “Todos por un Nuevo Comienzo” 2022-2023, página 21.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

¹¹ Lineamientos para la formulación del informe de empalme- Componente de Desarrollo Agropecuario y Rural- DNP, “Todos por un nuevo País” Página 6

¹² A finales del año 2021 se inició un centro de comercialización de los productos agrícolas producidos en la isla. A mediados de 2022, se puso al servicio de los agricultores en donde comercializan sus productos.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

inversión es básicamente en mano de obra, lo que abarataría los costos de producción en comparación al producto ingresado, dentro de los costos no se incluiría el flete, todos estos aspectos darían una gran ventaja al producto local en cuanto a calidad y precio, para competir con el producto importado.

El factor actual en contra es la sostenibilidad de la producción durante todo el año, que se solventaría con la implementación de un distrito de riego.

No se evidencia que el Plan Estratégico de Desarrollo Rural de San Andrés se encuentre en ejecución, plan que fue aprobado mediante la Ordenanza 009 de 2018. En este plan se define la Misión como el modo de garantizar la recuperación de la soberanía alimentaria, la satisfacción de la demanda local de productos agropecuarios, el incremento de los ingresos de la población y la integración de los jóvenes a la actividad económica, mejorando la capacidad productiva del área rural y consolidando empresas sostenibles bajo un esquema de economía asociativa. En este Plan se define la Visión de que en el año 2028 la isla de San Andrés contará con un sector agropecuario eficiente y un sistema de producción y comercialización competitivo que genere oportunidades y beneficios económicos y sociales para productores y consumidores.

En el artículo 2° de la Ordenanza se definen los principios:

1. Coordinación.
2. Coherencia
3. Eficiencia
4. Continuidad
5. Flexibilidad
6. Difusión.

Los ejes estratégicos del Plan guían el desarrollo continuo y articulado de los programas y proyectos, así:

- i. Eje Estratégico Institucional
- ii. Eje Estratégico Ambiental
- iii. Eje Estratégico Agricultura Insular Familiar.
- iv. Eje Estratégico Mercadeo Agropecuario y Generación de Valor.
- v. Eje Estratégico Fortalecimiento Organización y Participación Ciudadana.

El artículo Décimo Segundo establece que para el seguimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Rural de San Andrés Isla 2018-2022 el Gobernador del Departamento, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Pesca, presentará a la Asamblea Departamental un informe anual sobre la ejecución del Plan y se activarán los diferentes consejos municipales y departamentales para cumplir cabalmente con este plan.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 37 de 79	

De otra parte, se resalta que la caña miel es el principal cultivo permanente del Departamento y a su vez la patilla es el cultivo transitorio más representativo¹³.

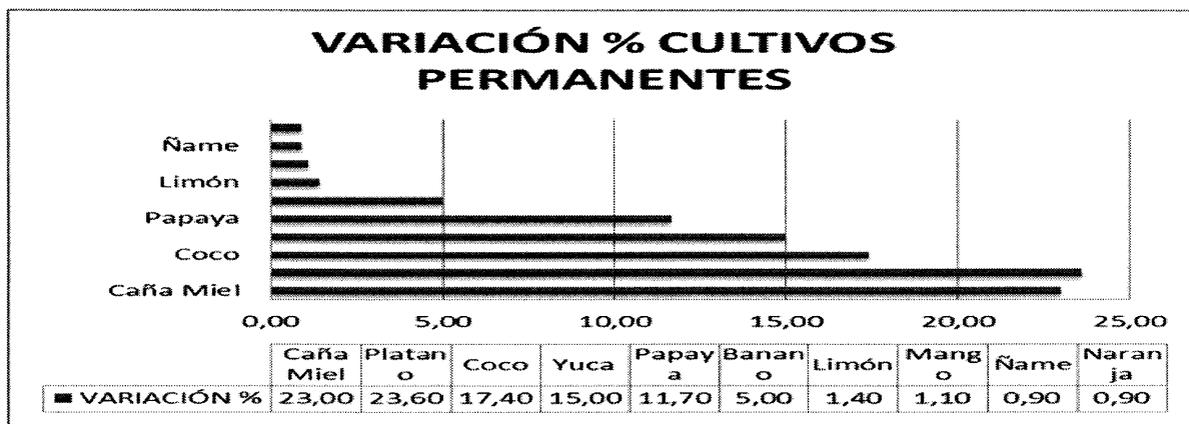
Cultivos Permanentes y Transitorios en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina 2020

CUADRO. 7

CULTIVOS PERMANENTES	VARIACIÓN %	CULTIVOS TRANSITORIOS	VARIACIÓN %
Caña Miel	23,00	Patilla	48,1
Plátano	23,60	Batata	29,1
Coco	17,40	Ahuyama	11,9
Yuca	15,00	Melón	7,6
Papaya	11,70	Maíz	2,7
Banano	5,00	Pimentón	0,2
Limón	1,40	Ají	0,2
Mango	1,10	Pepino Cohombro	0,2
Ñame	0,90		
Naranja	0,90		

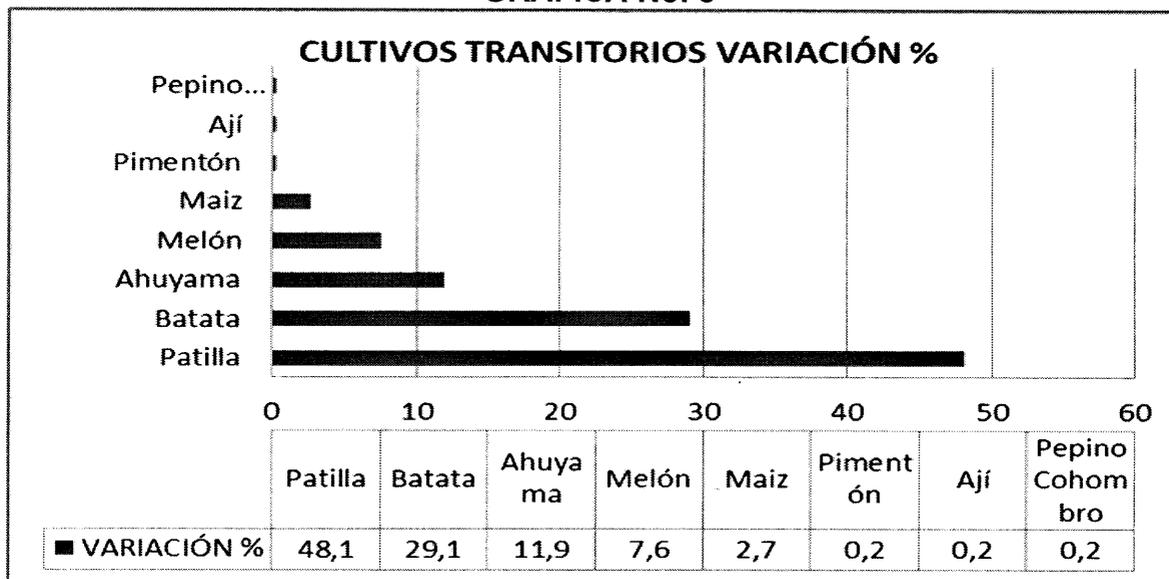
Fuente. Elaboración propia. Ficha Técnica de Indicadores San Andrés, Providencia y Santa Catalina 12_08_2020 (1).pdf

GRAFICA No. 7



¹³ Ficha Técnica de Indicadores Económicos y de Desarrollo Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Secretaría de Planeación Departamental, Agosto 2020. "Todos por un Nuevo Comienzo", página 28. [Ficha Técnica de Indicadores San Andrés, Providencia y Santa Catalina 12_08_2020 \(1\).pdf](#)

GRAFICA No. 8



La mayoría de los cultivos tienden a ser de explotación netamente de economía campesina buscando la seguridad alimentaria, por no ser propietarios de las parcelas les imposibilita el invertir en sistemas de captación de agua, lo que ayudaría a lograr una explotación más comercial. Dentro de la política agropecuaria del departamento se recomienda se implementen líneas productivas que básicamente no correspondan a épocas o periodos anuales, que se hagan varias siembras al año con el fin que tiendan a la posibilidad de obtener cosecha de productos durante todo el año, es decir que la cosecha sea de manera escalonada y así tener la posibilidad de entrar a competir con las importaciones y movilizaciones de productos vegetales que llegan al Departamento provenientes del exterior y de Colombia continental.

Una de las mayores debilidades evidenciadas se centra en la carencia de agua, la cual manifiesta durante el verano (enero, febrero, marzo, abril y mediados de mayo; a pesar de que la precipitación promedio anual esta en 1.756.8 mm aproximadamente) razón por la cual se hace un cultivo al año, lo que imposibilita competir con productos provenientes del interior, porque las comercializadoras exigen sostener la oferta del producto y los pequeños productores agropecuarios nunca han podido cumplir con estas exigencias.

Básicamente, el área de siembra no se incrementará hasta que el gobierno departamental no implemente una política de incremento de áreas propias para la siembra y se complemente con técnicas e insumos que la fortalezcan, lo que incrementaría el número de cosechas durante el año, sobre todo en cultivos

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 39 de 79	

transitorios, que se podría pasar de incrementar una sola siembra al año, a dos o tres cosechas por año, aumentando la oferta de dichos productos.

PRODUCCIÓN AGRICOLA, ÁREA SEMBRADA, PRODUCCIÓN, RENDIMIENTO Y PRECIO DE VENTA POR KILOGRAMO 2020.
CUADRO No. 8

CULTIVOS	AREA DE SIEMBRA HAS.	PRODUC KGS.	RENDIMIENTO KGS/HAS	PRECIO DE VENTA \$/Kg.
PATILLA	15.1	190.315	12.603	3000
MELON	4.7	55.758	11.863	
MAIZ	3.1	5.450	1.735	
PEPINO	0.34	2.765	8.132	
YUCA	14.7	153.418	10.436	2000
BATATA	6.6	70.857	10.735	3000
ÑAME	0.66	13.957	21.146	3000
MUSACEAS	36.5	101.802	2.788	
PAPAYA	7.2	16.040	2.053	\$ 3.000
FRUTALES	170	232.800	1.369	

Fuente. Lineamientos para la formulación del informe de empalme. Componente de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Planificación de la producción agropecuaria. Descripción de las herramientas e instrumentos de planificación utilizados para promover un uso adecuado de las tierras rurales para fines agropecuarios: Sistemas de Información Geográfica, Censo Agropecuario, Mapas temáticos del uso del suelo a escalas adecuadas para la toma de decisiones, Planes de Ordenamiento Territorial, de Cuencas Hidrográficas, de Gestión del Riesgo, de manejo de áreas protegidas y de gestión ambiental, cambio climático; de desarrollo minero y de otros sectores de la economía que puedan tener relación y/o afectación con el fomento agropecuario.

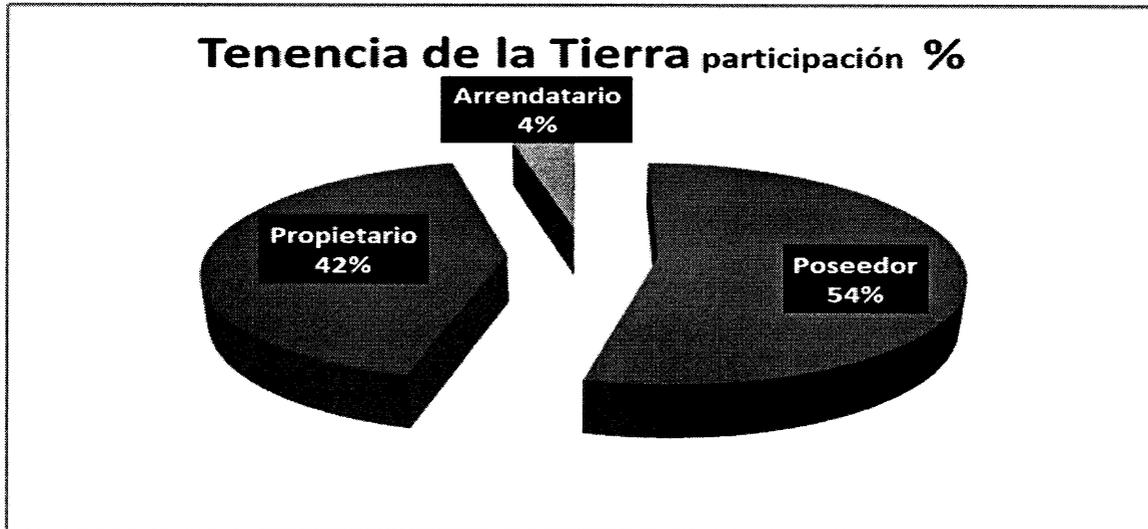
En el departamento archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina no se han llevado a cabo evaluaciones agropecuarias desde 2003, que fueron las ultimas llevadas a cabo en la isla.

En cuanto a la tenencia de la tierra, descripción que se hace sobre el ordenamiento social de la propiedad (baldíos de la nación, tenencia de la tierra, formalización de la propiedad, estado catastral de los predios rurales, territorios étnicos, restitución de tierras). El 54% de los agricultores manifiesta que son

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 40 de 79	

poseedor¹⁴ del predio donde cultiva, el 42% son propietarios y el 4% afirma que están en predio arrendado.

GRAFICO No. 9



Los programas de fomento y asistencia técnica rural agropecuaria han disminuido sustancialmente en los últimos dos años. La promoción de servicios prestados para el desarrollo de sistemas productivos, existencia de base de datos de productores, de prestadores de servicios de asistencia técnica, de servicios financieros, de asociatividad empresarial, entre otros.

Solo se identifican dos empresas prestadoras de los servicios de asistencia técnica:

- SYMBIOS CONSULTORES, Epsagro registrada ante el Ministerio de Agricultura para prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural.
- PRODUCE SAS, Epsagro registrada ante el Ministerio de Agricultura para prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural.

El sector pesquero.

La economía de la pesca en las islas se ha mantenido como una actividad económica clave como generador de empleos y divisas y juega además un papel relevante en la seguridad alimentaria y las tradiciones locales. La pesquería de mayor relevancia proviene de la langosta espinosa (*Panulirus Argus*) la cual

¹⁴ El poseedor se cree el dueño y actúa como tal; en la tenencia, al reconocer la propiedad del dominio en cabeza de un tercero (dueño real), se actúa como si no fuere el dueño.
<https://www.google.com/search?q=que+es+ser+poseedor+de+un+terreno&og=que+es+ser+poseedor+de+un+terreno&aqs=chrome..69i57.16417j17&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 41 de 79	

moviliza en el mercado local más de 100 millones de pesos, hace exportaciones anuales por cerca de 10 millones de dólares y comercia en el mercado nacional cerca de \$3.000 millones de pesos, aunque también se ha visto afectada con la crisis económica generalizada.

Se explotan, además, peces asociados a los arrecifes de coral y el Caracol Pala, recurso que representa la segunda pesquería en importancia comercial. El Caracol Pala (*Strombus gigas*), recurso exclusivo del Caribe, es una especie que se encuentra diezmada en casi todo su rango de distribución y, por lo tanto, su comercio internacional está altamente regulado por la Convención del Comercio Internacional de Especies Silvestres de Fauna y Flora Amenazadas (CITES). El caracol pala representa un renglón importante en las exportaciones durante sólo dos intervalos de tiempo; el primero comprendido entre 1999-2001 donde las exportaciones totales alcanzaron US 678.830, con un total exportado de un poco más de 78 t. Un segundo intervalo tuvo lugar entre 2008-2010 donde las exportaciones totales alcanzaron US 1'099.665 con un total exportado de un poco más de 86 t. Después de estas cifras de exportación la pesquería fue cerrada el 24 de noviembre de 2010 por el mal estado de sus poblaciones (González, 2012).

Adicionalmente, se reportan exportaciones de perlas del Caracol Pala que se convirtieron en el principal producto pesquero de exportación entre 2007-2008 abarcando el 100% de las exportaciones pesqueras en el 2007 y el 71% en el 2008. En cuanto a este poco estudiado producto pesquero local, las primeras exportaciones se reportan en el año 2000 donde alcanzaron un total de FOB US 204.882. En el año 2004 se registró la mayor exportación de Perlas con un total de FOB US 965.971. Consecutivamente en el periodo 2004-2010 las exportaciones de Perlas disminuyeron enormemente. Alcanzando cifras en el año 2009 de FOB US 2.000 y en el año 2010 de FOB US 183.000. Con el cierre de la pesquería de caracol, se esperaría que las exportaciones para el año 2011 y consecutivos fueran inexistentes, hasta el levantamiento de la medida (González, 2012).

A la fecha se encuentran Inscritos aproximadamente 403 pescadores en la Isla de San Andrés y 255 pescadores en Providencia. Sin embargo en la base de datos anterior se encuentran registrados en el Archipiélago aproximadamente 1.872 pescadores, de los cuales 1.392 se encuentran registrados en la isla de San Andrés y 480 en las islas de Providencia y Santa Catalina.

El ingreso promedio de los pescadores artesanales es de aproximadamente \$966.525, siendo el intermediario quien obtiene las mayores ganancias de la actividad. Se ha identificado una fuerte intermediación en los primeros eslabones de la cadena de valor, lo cual ha reducido significativamente los incentivos económicos de vincularse o de continuar desempeñando actividades de pesca artesanal. Esto se debe a que, al no contar con un espacio dedicado al

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 42 de 79	

desembarque y almacenamiento del producto (i.e. conservación de la cadena de frío), el pescador artesanal debe vender la captura fresca al momento de su llegada a puerto al precio que fije el intermediario, quien, además, es el que financia la faena (Gobernación Departamental, 2014).

Este Sector cuenta con asociaciones de pescadores artesanales y permissionarios de pesca Industrial que ejercen actividad en el archipiélago, a continuación se detallan algunos de ellos:

Industrial:

Relación de embarcaciones, titular de permiso y tipo de permisos.
CUADRO No. 9

EMBARCACIONES	TITULAR DE PERMISO	TIPO DE PERMISOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ CAPITANA ➤ SEA FALCON ➤ MISS DOLORES ➤ AMEX I ➤ LADY CHAMP ➤ MISS SHARIKA ➤ ROUGH RIDER ➤ LADY AIMEE ➤ MISS SATISHAI ➤ CAPTAIN LARRY ➤ CAP. JARED ➤ FAIR WINDS ➤ LUCKY LADY ➤ JOHNY CHRISTINE ➤ ARLIE JUNIOR THIRD ➤ ABRACADABRA 	C.I. ANTILLANA	Integrado de pesca comercial industrial
<ul style="list-style-type: none"> ➤ LADY EMME ➤ MARIA DEL CARMEN I ➤ CARNIVAL X ➤ MY JOY ➤ NAVEGANTE DEL MAR ➤ DOBLE T ➤ LUCKY NORMA ➤ CAP. NORMA ➤ RETRIEVIER ➤ TOMMY JAY ➤ MISS ASTRIA 	ARMANDO BASMAGI (KING CRAB)	Integrado de pesca comercial industrial
BONITA II	DANIEL WILSON SINISTERRA	Permiso de comercialización de productos pesqueros Permiso de Pesca comercial industrial



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación:
02-11-2018

Código:
FO-EV-EG-03



**FORMATO
INFORME DE AUDITORIA**

Proceso:
Evaluación a la Gestión

Versión:
03

Página
43 de 79

BLUE SKIES I TOMA	ROSALES WILSON	permiso de comercialización de productos pesqueros
CAP. GEOVANI SEA DIVER II	JUAN E. ARCHBOLD	Permiso de Pesca comercial industrial
No tiene afiliación con M/N	JOSE CABEZAS	permiso de comercialización de productos pesqueros
CAP. RAUL	JOSE CABEZAS	Permiso de Pesca comercial industrial
CAPT. LOLE	LINDEL MANUEL STEPHENS (PESQUERA LOS ANGELES)	Permiso de Pesca comercial industrial
DRAKKAR V	ROMAN FUENTES PEREZ	Permiso de Pesca comercial industrial
MISS IDA	ALEJANDRO SERRANO	Permiso de Pesca comercial industrial
IRIS MAC CHAMBERO	LENARD FRANCIS MOSQUITO	Permiso de Pesca comercial industrial
RIBES	CANDELARIA RINCON-BREDYS LUNA	Permiso de Pesca comercial industrial
FAT BOY SEA DOG	VIANOBA FORBES	Permiso de Pesca comercial industrial
CAPITAN S	AUNUR GARRIDO	Permiso de Pesca comercial industrial
SEA BREEZE	SPENCER FRANCISCO CHOW DAVIS	Permiso de Pesca comercial industrial
CI PETRY Y COMPANIA LTDA PERLAS	JUAN CARLOS MARIN GUZMAN	Permiso de Pesca comercial industrial
	JORGE MARIO SANCHEZ DIAZ	Permiso de Pesca comercial industrial
	PESQUERA SHARON	permiso de comercialización de productos pesqueros
GEMTEC LTDA PERLAS	JAIME DAVID RODLEWICH COHEN	permiso de comercialización de productos pesqueros
INATURAL PEARLS PERLAS	MARIA ISABEL MATEUS	permiso de comercialización de productos pesqueros
	LLOYD HUDGSON CHRISTOPHER	permiso de comercialización de productos pesqueros
	SIGRFREDO CASTAÑEDA	permiso de comercialización de productos pesqueros
PERMISIONARIOS COMERCIALIZADORES DE	ADRIAN JOSE HOWARD ARCBOLD	permiso de comercialización de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

PRODUCTO PESQUERO		productos pesqueros
	MANUEL ANTONIO MORENO PERILLA	permiso de comercialización de productos pesqueros
	ALEXIS MANUEL AGUILAR	permiso de comercialización de productos pesqueros
		Permiso de Pesca comercial industrial
	RANDOLPH ALEJANDR DUKE	permiso de comercialización de productos pesqueros
	JORDAN CARMONA NARANJO	permiso de comercialización de productos pesqueros
	OSCAR GEOVANNIE ROMERO HERNANDEZ	permiso de comercialización de productos pesqueros
	NEWTON BEETMAN POMARE ESCALONA	permiso de comercialización de productos pesqueros
	WILMAR MORELOS ZUÑIGA	permiso de comercialización de productos pesqueros
	JOSE ALVARO CUBILLOS	permiso de procesamiento de productos pesqueros
	permiso de comercialización de productos pesqueros	

En el Archipiélago existen quince (15) asociaciones pesqueras, doce (12) de ellas ubicadas en San Andrés y tres (3) en Providencia y Santa Catalina.

Registro de asociaciones o cooperativas de pescadores en la isla de San Andrés y Providencia
CUADRO No. 10

Localidad	Asociación/cooperativa	representante legal	Presidente
San Andrés isla	Asociación Asopacfa	Dido Dixon Williams Nelson	Antonio Sjogreen
San Andrés isla	Asociación de pescadores artesanales Seastar "Aspeseastar"	Arnold Jacinto Mclean Archbold	Luis Alberto Henry sarmiento
San Andrés isla	Cooperativa de pescadores artesanales de San Andrés islas Sprat Bight " Coopesbi"	Justo Bryan Darrel	Justo Bryan darriil
San Andrés isla	Cove Sea Side Fishermen's Cooperative ltd.	John Alexander Gordon Bent	Luis Ernesto Hooker Forbes
San Andrés isla	Asociación de marinos y pescadores de san Andrés Providencia" Palace Warf Association"	Alex Barrios Llanes	Alex Barrios

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 45 de 79	

San Andrés isla	Cooperativa de pescadores de San Luis "El bay"	Burt Whittner May Corpus	Newton Beetman Pomare Escalona
San Andrés isla	Fisher and Farmer Green Hill Association	Lindbergh Vicente O'Neill Archbold	Granville Nelson Henry
San Andrés isla	Asociación de agricultores, ganaderos y pescadores del departamento, de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "Sealand Group"	Venon Orwin Bowie Brandt	Venon Orwin Bowie Brandt
San Andrés isla	Asociación mutua de pescadores artesanales de San Andrés islas Fisherman Sarie Bay "Asomutual"	Ricardo Forbes Tinoco	Orvin Christopher Escalona
San Andrés isla	Cooperative multiactiva San Andres Light House Fish and Farm Group	Eusebio Fernando Whitaker Bent	Fabio Faustino Palacio Howard
San Andrés isla	"Sprat Association" socio economical, progress, recovering and transparency association	Steve Rosero Mitchell	Steve Rosero Mitchell
San Andrés isla	San Luis Fish and Farm Association	Gustavo Corpus O'Neill	Pedro Livingston Howard
Providencia	Fishing and farming	Roxana Torres	Luis Humberto Arenas
Providencia	Asopesboth	Conroy Elons Henry Teele	Elberth Britton
Providencia	Pesproisla	Roque Julio Archbold Gallardo	

Las asociaciones se coordinan desde, Consejos Municipales de Desarrollo Rural e intra sectorial tales como Consejos de Cuencas, OCADS, entre otros requeridos para promover y garantizar un adecuada gestión del desarrollo agropecuario y rural. La gobernabilidad de las pesquerías en el archipiélago constituye un modelo único en el país.

La ley 47 de 1993, que tiene por objeto dotar al archipiélago de un estatuto especial que le permita su desarrollo dentro del marco fijado por la constitución política de 1991 en atención a las condiciones geográficas, culturales, sociales, y económicas especiales ordenó la creación de la Junta Departamental de Pesca y Acuicultura – JUNDEPESCA-, y la delegación de las funciones del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA en el gobierno local. Este novedoso esquema de descentralización pesquera que se hizo efectiva desde mayo de 2000 fue fortalecido por la ley 915 de 2004 que dicta el estatuto fronterizo para el desarrollo económico y social del archipiélago. Por consiguiente, muchas de las funciones en materia pesquera contempladas en la ley 13 de 1990 "Estatuto General de Pesca" y su decreto reglamentario 2256 de 1991 son ejecutadas por el Departamento y JUNDEPESCA.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 46 de 79	

Esta actividad se encuentra reglamentada desde el Nivel Central, se dictan normas que regulan las cuotas anuales de la pesquería, las cuales son adoptadas por el Departamento mediante Ordenanzas, Decretos y Resoluciones que anualmente se modifican.

Mediante la Resolución 0434 de 2019, artículo 3° del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se determinó las cuotas globales de pesca para la vigencia 2020 de los recursos pesqueros del Departamento, así:

CUADRO No. 11

Recursos o Grupo de Recursos	Cuota 2020 (toneladas)
Peces de Escama (pesca Blanca)	895
Langosta Espinosa	495
Caracol Pala- <i>Lobatus gigas</i> Estado limpio	9

En la resolución se hacen las observaciones siguientes:

1. La cuota para el recurso de peces de escama incluye el porcentaje que asigna el Tratado Vasquez-Saccio¹⁵.
2. Con relación a las 495 toneladas de langosta espinosa se aclara que esta cuota corresponde a 150 toneladas de peso en colas.
3. La cuota de caracol pala corresponde al producto en estado de presentación limpio: filete de caracol opérculo (uña), y su captura se circunscribe únicamente al banco Serrana.
4. La cuota establecida para caracol pala es asignada exclusivamente a pescadores artesanales de la isla y su comercialización se limita al mercado local. Se establece para la cuota de caracol pala una cuota margen de captura de una tonelada por encima de las 9 toneladas para facilitar el control de la cuota.

Para la vigencia 2021, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estableció mediante Resolución 0230 de 2020, la cuota Global de pesca de algunas especies bajo aprovechamiento para el año 2021. Esta resolución se formula sobre la base del artículo 2.16.1.2.5. del Decreto 1071 de 2015, propuesta del Comité Ejecutivo para la Pesca y que procede con base en la mejor evidencia científica y teniendo en cuenta la información y datos confiables establecidos que posean la entidades públicas y privadas vinculadas a la actividad pesquera. La cuota de pesca para el Departamento Archipiélago para la vigencia 2021 se definió en el Comité Ejecutivo para la Pesca, propuesta presentada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y

¹⁵ Ley 52 de diciembre de 1973 "Por la cual se aprueba el Tratado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la situación de Quitasueño, Roncador y Serrana" Este tratado se suscribió en Bogotá el 8 de septiembre de 1972 entre los Plenipotenciarios de las partes contratantes

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 47 de 79	

Pesca-AUNAP y la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento Archipiélago con base en la información técnica compilada y analizada por dichas instituciones.

Para la fijación de las cuotas globales de pesca para el Departamento es presentada por la Secretaría de Agricultura y Pesca, quedando consignada en el Acta No. 1 de 2020. **Para el análisis de la información se tiene en cuenta la base de datos del Sistema de Información Pesquera del INVEMAR – SISPEIN, herramienta que viene siendo utilizada por la Secretaría desde 2008 y que es nutrida en los datos de monitoreo de desembarque de pesca artesanal, con cuatro (4) sitios de desembarque en la isla de San Andrés y seis (6) en la isla de Providencia.**

En relación con el recurso langosta espinosa el análisis incluye **datos de desembarco de la flota industrial y artesanal, así como el seguimiento en las plantas de proceso en el Archipiélago.** La metodología de evaluación es la estimación del esfuerzo pesquero teniendo en cuenta las restricciones a la pesca y la aplicación del modelo Stock Production Model Incorporating Coraviates (ASPIC)¹⁶, durante los últimos diez años.

Y para el caso del caracol pala los cálculos del stock se hacen a partir del análisis de datos independientes de la pesquería, **resultado de las expediciones realizadas para el muestreo de esta especie en los diferentes cayos, con el fin de determinar la capacidad de pesca que pueden soportar.** Estas expediciones han sido realizadas de manera conjunta entre la Secretaría, AUNAP, Universidad Nacional, Coralina y las expediciones Sea Flower.

El artículo 1° de la Resolución 0230 de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estableció la cuota global de pesca de las diferentes especies para la vigencia 2021 en el Mar Caribe conforme lo aprobado por el Comité Ejecutivo para la Pesca, así:

¹⁶ <https://nmfs-fish-tools.github.io/ASPIC/> Un modelo de producción de stock que incorpora covariables (ASPIC) es una implementación de no equilibrio del conocido modelo de producción excedente de Schaefer (1954, 1957). ASPIC también se ajusta al modelo generalizado de producción de stock de Pella y Tomlinson (1969) usando la parametrización alternativa de Fletcher (1978). El motor analítico para el modelo ASPIC, escrito por el Dr. Michael Prager del Centro de Ciencias Pesqueras del Sudeste, NMFS, incorpora varias extensiones a los modelos clásicos de producción en stock. ASPIC puede ajustar datos de hasta 10 series de datos de índices dependientes o independientes de la pesca, y utiliza el arranque para construir intervalos de confianza no paramétricos aproximados y para corregir el sesgo. Además, ASPIC puede ajustarse al modelo variando la importancia relativa otorgada al rendimiento frente a medidas de esfuerzo o índices de abundancia. El modelo ha sido ampliamente revisado y probado en el contexto de varias aplicaciones a las poblaciones unidas a través de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) por Prager (1992 a, b). El modelo se describe más formalmente en Prager (1994) y Quinn y Deriso (1999). La versión 5.0 de ASPIC permite al usuario estimar parámetros mediante optimización directa, mediante la búsqueda en cuadrícula de la forma del modelo y mediante la fijación de la forma del modelo para que se ajuste al modelo de Fox (1970). ASPIC se ha utilizado como una herramienta de evaluación para el pez espada (ICCAT), el atún rojo (ICCAT), lenguado cola amarilla (NEFSC, NAFO) y trematodos (NEFSC), entre otros. Este apartado fue traducido del inglés al castellano utilizando el traductor de Google. <https://translate.google.com.co/?hl=es&tab=mT>

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 48 de 79	

CUADRO No. 12

RECURSO	CUOTAS 2021 (Ton).
Camarón de Aguas Someras-CAS	364
Langosta	80
Jaiba	1.329
Peces óseos	2.650
Atún	3.600

Fuente. Resolución 0230 de 2021. MADR.

Observaciones definidas dentro del cuerpo de la Resolución:

- 1) La cuota de langosta aplica para individuos enteros y corresponde a pesca artesanal
- 2) La cuota de jaiba corresponde a pesca artesanal
- 3) La cuota para el grupo peces óseos agrupa a los recursos pesqueros asociados a los permisos de pesca blanca expedidos por la AUNAP y no incluye tiburones.

En el artículo 3° se establece la cuota global de pesca para los recursos pesqueros del Departamento, conforme al aprobado por el Comité Ejecutivo para la Pesca en la sesión del 31 de agosto de 2020, así:

CUADRO No. 13

RECURSOS O GRUPOS DE RECURSOS	CUOTA 2021 (Ton)
Peces de escama (pesca blanca)	895
Langosta espinosa- Panulirus Argus	150
Caracol pala – Lobatus gigas	9

Fuente: Resolución 0230 de 2021. MADR

Observaciones definidas dentro del cuerpo de la resolución:

- 1) La cuota para el recurso peces de escama incluye el porcentaje que se asigna al Tratado Vásquez- Saccio.
- 2) Las 150 toneladas de langosta corresponden a presentación en cola y equivalen a 4.995 toneladas a langosta entera.
- 3) La cuota de caracol pala corresponde al producto en estado de presentación limpio y su captura se circunscribe únicamente al banco Serrana. Dicha cuota tiene margen de captura de una tonelada por encima del valor aprobada a efectos de facilitar su control.
- 4) La cuota establecida para el caracol pala será asignada exclusivamente a pescadores artesanales de la isla y su comercialización se limita al mercado local.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 49 de 79	

El fallo de la Corte de La Haya entre Colombia y Nicaragua emitida el 19 de noviembre de 2012, mediante la cual se procedió a resolver la cuestión de fondo del caso sobre la disputa territorial y de limitación marítima en el mar de Colombia Caribe Sudoccidental, iniciado por Nicaragua en el 2001. La sentencia confirmó la soberanía de Colombia sobre las islas de Alburquerque, Bajo Nuevo, Sureste, Quitasueño, Roncador, Serrana y Serranilla y así mismo declaró admisible la petición de Nicaragua en orden a que la Corte decidiera la forma apropiada de delimitación marina, en el marco geográfico y jurídico. Dentro de los aspectos de delimitación marítima se determinó una frontera marítima única de enclave alrededor de las islas de Quitasueño y de Serrana. Con estas nuevas fronteras Colombia **“perdió”** cerca de 75.000 kilómetros cuadrados de mar territorial, perdiéndose la posibilidad de continuar con una explotación pesquera racional y acorde a las normas nacionales e internacionales. Es aquí donde se advierte que Nicaragua no controla la pesca indiscriminada que adelantan sus nativos en el área que en su momento protegía Colombia, se puede considerar una pesca de **arrasar sin control**. No olvidar que en el Caribe Occidental se encuentra la reserva de biosfera SeaFlower, y se identifica como un sitio importante de diversidad de corales y peces, considerada con parte del hotspot de arrecifes del Caribe Occidental y parte del hotspot del Caribe Terrestre¹⁷. Se observa el deterioro de ecosistemas marinos y las áreas marinas protegidas como herramienta del desarrollo sostenible y conservación. Hoy se puede considerar que se encuentran como los más amenazados del planeta (Banco Mundial, 2006), como consecuencia de la sobre explotación de los recursos marinos, el cambio climático. Se estima que el 41% de los ecosistemas marinos se encuentran profundamente afectados por presiones humanas (Halpern BS, 2008). La mayor reserva de biodiversidad marina se encuentra en los arrecifes coralinos. Estos ecosistemas ubicados en zonas tropicales y que se encuentran entre los más amenazados del planeta, son los ecosistemas de mayor diversidad, productividad y complejidad de los océanos (Sánchez M. Ardila N, 2012, págs. 42-52). Los arrecifes enfrentan graves amenazas de destrucción, blanqueamiento y muerte (O. Hoegh-Guldberg I, et al, 2007) (Graham NAJ, McClanahan Tr, MacHeil MA, Wilson SK, Polunin NVC, et al 2008).

Una de las alternativas con mayor pertinencia para contener y mitigar afectaciones en ecosistemas marinos como los arrecifes de coral, y poder mantener y mejorar el nivel de los recursos pesqueros, **es la efectiva implementación de Áreas Marítimas Protegidas**¹⁸ (López-Angarita, 2012)

¹⁷ https://www.google.com/search?gs_ssp=eJzj4ZP1zcsiy8usCjOMWC0UjWosEgzME00TUszMEkzNjZMSrMyqDA1tDCyTEs1NTBPIEwyTU714ipOTVRly8kvTy0CAFxBEyg&q=sea+flower&oq=sea+f&aqs=chrome.1.69i57j46i175i199i512j0i512l4j69i60l2.11823j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

¹⁸ El Convenio de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas define como Áreas Protegidas “Un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.”(Naciones Unidas, 1992). De la anterior definición se entiende que un área protegida consta de: i. Una definición geográfica con límites precisos; ii. Designada por una autoridad pública o una entidad privada con la competencia para declarar la protección de un área geográfica determinada; iii. Regulada, es decir, con un sustento legal y que lleva implícita una planificación de las actividades permitidas y/o prohibidas dentro de sus límites. iv. Administrada, lo cual presume una autoridad reconocida junto con un conjunto de recursos humanos, físicos y financieros designados para la implementación de las

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

GRAFICO No. 10

Así quedó la delimitación tras la resolución de la Haya en 2012



Fuente: Corte Internacional de Justicia

BBC

Es necesario que la Secretaría de Agricultura y Pesca establezca los controles necesarios para lograr que las cuotas asignadas se cumplan con absoluta rigurosidad conforme lo establece las normas nacionales e internacionales. No se evidencia que la forma como el Ente Territorial controle efectivamente la pesquería y que esta se cumpla por parte de los pescadores conforme lo establecen las normas.

A pesar de que las normas de fijación de cuotas de explotación se fijan y asignan anualmente, periódicamente se observa disminución de las especies en los bancos de pesca en especial el caracol pala y la langosta espinosa sumado a ello los peces que en otras épocas se obtenían cerca de la isla y cayos. Los pescadores artesanales deben ir cada vez más lejos y permanecer mayor tiempo realizando la faena lo que significa un mayor costo del producto obtenido. De igual manera se observa que productos que antes eran logrados en las faenas de pesca

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 51 de 79	

diarias hoy son importados o traídos de Colombia continental para ser comercializados en las islas.

Se evidencia que desde el año 2004, la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento ha venido realizando monitoreos de desembarco de pesca artesanal en el cual se registran datos biológicos y pesqueros y se fortaleció a partir de 2012 mediante un programa de observadores o Seawatchers en sitios de desembarco de pesca artesanal, cuyo objetivo ha sido el registro de información pesquero llamado SIPEIN, diseñado por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras –INVEMAR. Los resultados no son los efectivos pues solo se entrega información de los años 2012 y 2015, actividad realizada entre 5 y 8 observadores que han realizado monitoreo pesquero de un promedio de 134 embarcaciones por año con una intensidad de 123 días promedio por año, la procedencia del producto pesquero principalmente ha sido la zona circundante a la isla de cayos Bolívar y Albuquerque.

RECOMENDACIONES PARA PROMOVER UN DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO CON ENFOQUE TERRITORIAL.

- Potencial productivo. Apoyado en la gestión que adelanta la UPRA, implementar procesos de ordenamiento del uso del suelo y las aguas para fines agropecuarios, e identificar y priorizar las apuestas productivas agropecuarias municipales.
- Garantizar la provisión y el acceso de bienes y servicios públicos básicos a la población rural más vulnerable y a las regiones de menor nivel de desarrollo relativo.
- Incorporar en la planeación de desarrollo agropecuario temas relacionados con la gestión del riesgo y el cambio climático.
- Reconocer la diversidad biológica, social y económica de los diferentes actores vinculados al desarrollo rural y agropecuario.
- Promover la vinculación de los diferentes actores institucionales y de la sociedad civil involucrada en la promoción del desarrollo rural y agropecuario con las acciones del ente municipal.
- Consolidar escenarios de participación como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario y Rural.
- Incorporar criterios de crecimiento verde -sostenibilidad ambiental- en los programas de desarrollo rural con el objeto de garantizar un uso eficiente

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 52 de 79	

de los recursos naturales la sostenibilidad ambiental y económica de las intervenciones.

- Concebir los programas y proyectos con una visión de mediano a largo plazo.
- Promover el cierre de brechas urbano- rurales y reducir los niveles de pobreza en el sector rural, asegurando que los beneficios del mayor crecimiento se distribuyan equitativamente.
- Generar un crecimiento endógeno local, orientado hacia mercados dinámicos y sostenibles del municipio, a partir de la dotación de bienes públicos sectoriales para mejorar su productividad y competitividad de los territorios.
- Fortalecer las actividades de control y Vigilancia en donde se vinculen las fuerzas policivas, militares, los pescadores y la comunidad en general.
- Fomentar la investigación de los recursos pesqueros en donde se genere un mejor conocimiento del estado de los mismos y que aporten nuevas alternativas para aprovechamiento consumo y uso de las especies mas importantes en el archipiélago.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2020- POAI

Durante la vigencia fiscal 2020, la Unidad Funcional proyectó ejecutar las acciones siguientes:

- Investigación y evaluación de los recursos pesqueros, los cuales se encuentran enmarcados dentro de los programas “Mas conocimiento y manejo ecosistemico” a través de los proyectos Estudio y conservación de especies amenazadas 2016-2020 en la reserva de Biosfera Sea Flower y estudio y manejo de los recursos pesqueros con enfoque ecosistemico 2016-2020 en la reserva de Biosfera Sea Flower para lo cual se asignaron recursos propios por valor de **\$3.662.400.000**. Recursos propios con destinación específica. No se evidencia que este proyecto se haya ejecutado.
- El programa “Mas conocimiento de la base empresarial”, enmarca el subprogramas Asistencia Técnica, con el que se busca ejecutar el proyecto “Extensión Rural Agropecuaria Dirigida a Mujeres Rurales y pequeños productores agropecuarios de San Andrés Isla”. Los recursos provienen del Sistema General de Participación-SGP, de forzosa inversión por valor de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 53 de 79	

\$225.600.000 y recursos propios de libre destinación por valor de \$200.000.000 para un total de \$425.600.000. No se evidencia la ejecución de este proyecto.

- Para esta vigencia fiscal se planeó ejecutar ejecutar el programa “Mas fortalecimiento y encadenamiento productivo”, a través del fomento al desarrollo productivo de la pesca en el Archipiélago. Este programa se enmarca dentro dentro del proyecto “Desarrollo integral sostenible de la pesca artesanal 2016-2020 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por valor de \$1.812.500.000, fuente de recursos propios de libre destinación.
- El programa “Mas Gobernabilidad, Regulación y Control de la Actividad Pesquera” a través del desarrollo de políticas, planes y normas tendientes al uso sostenible de los recursos pesqueros, el proyecto “Mejoramiento de los gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la Reserva de Bisofera SeaFlower 2016-2020 en el Departamento”, por valor de \$1.475.000.000, recursos propios con destinación específica.
- Y finalmente el programa “Mas soberanía y Seguridad Alimentaria”, a través de la implementación de un programa permanente de producción de alimentos dirigido a familias en condición de vulnerabilidad y de inseguridad, con apoyo al programa de seguridad alimentaria en el Departamento, por valor de \$274.300.000, fuente de recursos propios de libre destinación.

Reactivación de la actividad agrícola y patios productivos, bajo el concepto de agricultura limpia y segura, con la implementación del proyecto “Implementación de programas de fomento y fortalecimiento del sector agropecuario del Departamento” por valor de \$644.200.000, provenientes de recursos propios de libre destinación.

Programa con alcance de la reactivación agropecuaria desde el preescolar en San Andrés Isla, al que se le asigna presupuesto por \$436.850.000, provenientes de recursos propios de libre destinación.

Y la reforestación de especies productiva autoctonas y control de plagas enmarcado en el proyecto “Reforestación con especies nativas de San

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 54 de 79	

Andrés Isla, al que se le asignan recursos por valor de **\$841.950.000**, provenientes de recursos propios con destinación específica.

El valor del Plan Operativo Anual de Inversión- POAI, vigencia fiscal 2020 asciende a la suma de **\$9.572.800.000**; el presupuesto de ingresos y gastos aprobado mediante Ordenanza 011 del 14 de noviembre de 2019 para esta Unidad Funcional ascendió a la suma de \$13,180,650,774; de los cuales se comprometieron \$3.667.433.018.00 y tan solo se pagaron \$2.390.026.498.34. Se advierte que para esta vigencia fiscal solo se publicó en la plataforma del SECOP II el contrato Nro. CO1.PCCNTR.2033319, por valor de \$200.000.000 de pesos, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la realización de actividades de limpieza, retiro y disposición final de residuos sólidos en los islotes Bolívar (east south east cay) y Albuquerque (south south west cay)", contrato que a la fecha se encuentra en **ejecución**, y proveedor "Servicios Integrales Island Breeze SAS"

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2020
CUADRO No. 13

NOMBRE GASTO	APROP DEFINITIVA	CERTIFICADO ACUMULADO	OBLIGACIONES ACUMULADO
Apoyo al Programa de Seguridad Alimentaria para Pequeños Productores Agropecuarios 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1,036,000,000.00	0.00	0.00
Apoyo al Programa de Seguridad Alimentaria para Pequeños Productores Agropecuarios 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	142,417,477.00	142,417,477.00	140,617,504.00
Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales y pequeños productores agropecuarios San Andrés	0.00	0.00	0.00
Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales y pequeños productores agropecuarios San Andrés	225,600,000.00	225,600,000.00	0.00
Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales y pequeños productores agropecuarios San Andrés	203,000,000.00	74,400,000.00	0.00
Desarrollo de Acciones Integrales de Estudio y Control de la Invasión del Pez León 2016-2020 en la Reserva de Biosfera Seaflower	405,900,000.00	60,221,973.00	54,185,678.00
Reforestación Productiva 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	841,950,000.00	45,892,066.00	39,894,522.00
Implementación del Programa Agropecuario Desde el Preescolar 2020-2023 en San Andrés, Isla	95,164,504.00	95,164,504.00	51,080,775.34

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 55 de 79	

Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	686,000,000.00	244,056,901.00	202,647,845.00
Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1,207,500,000.00	696,429,932.00	543,638,581.00
Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	564,833,663.00	231,386,675.00	48,201,872.00
Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	410,439,600.00	405,631,114.00	282,226,115.00
Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	350,000,000.00	150,000,000.00	0.00
Estudio y Conservación de Especies Amenazadas 2020-2023 en la Reserva de Biosfera Seaflower	600,000,000.00	0.00	0.00
Estudio y Manejo de los Recursos Pesqueros Con Enfoque Ecosistémico 2020-2023 en la Reserva de Biosfera Seaflower	2,656,500,000.00	661,503,123.00	494,846,970.00
Estudio y Manejo de los Recursos Pesqueros Con Enfoque Ecosistémico 2020-2023 en la Reserva de Biosfera Seaflower	1,174,069,332.00	90,408,855.00	5,934,576.00
Implementación de Programas de Fomento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario 2016-2020 del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1,081,276,198.00	544,320,398.00	526,752,060.00
Adquisición de Kioscos y Baterías Sanitarias para pescadores	573,592,677.00	0.00	0.00
Adquisición de Kioscos y Baterías Sanitarias para pescadores	926,407,323.00	0.00	0.00
TOTAL	13,180,650,774.00	3,667,433,018.00	2,390,026,498.34

Fuente: elaboración propia, Grupo de Presupuesto Secretaria de Hacienda.

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN ANUAL 2021- POAI

Para la vigencia 2021 se estipuló el siguiente plan de inversión, que se enmarca dentro de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como una apuesta al futuro, la cual se ejecuta a través del siguiente proyecto:

- Estudio, manejo y conservación de los recursos pesqueros y/o hidrobiológicos con enfoque ecosistémico en la reserva de Biosfera SeaFlower en el Departamento. Este proyecto se encuentra registrado en el

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 56 de 79	

BPIN con el código **2020002880105**, el cual se ejecutará con recursos propios por valor de **\$980.000.000**.

Dentro de este POAI 2021, se fija la política de Producción Agropecuaria y Pesquera, a través del subprograma Infraestructura para el mejoramiento de la producción, la agroindustria y la comercialización del sector agropecuario y pequero.

Integración del sector agropecuario y pesquero con otros sectores:

- Desarrollo integral sostenible del sector agropecuario y pesquero artesanal en el Departamento; registrado en el Bpin código **2020222880103**, por valor de **\$267.500.000**, fuente recursos propios de destinación específica.
- Implementación programa de fomento y fortalecimiento del sector agropecuario del Departamento Archipiélago. Código BPIN **2020002880102**, por valor **\$304.550.000**, recursos propios de libre destinación.

Dentro de la política de producción Agropecuaria y Pesquera se programó el desarrollo del subprograma "Producción Agropecuaria y Pesquera, eje del crecimiento Económico y Rural", enmarcado dentro de los proyectos siguientes:

- Apoyo a programas de seguridad alimentaria en el Departamento Archipiélago, código Bpin **2019002880031**, por valor de **\$304.550.000**, fuente recursos propios de libre destinación.
- Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales y pequeños productores agropecuarios del Departamento, Código Bpin **2019002880028**, por valor de **\$700.000.000** del Sistema General de Participación-SGP, recursos propios de forzosa inversión.
- Mejoramiento de la Gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros de la reserva de Biosfera SeaFlower 2020-2023 en el Departamento, identificado con código Bpin **2020002880106**, por valor de **\$990.000.000**, fuente recursos propios con destinación específica.
- Reforestación productiva con especies nativas en San Andrés Isla. Código **2019002880030**, recursos propios de libre destinación valor de **\$200.000.000**.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 57 de 79	

- Apoyo al programa de seguridad alimentaria para pequeños productores agropecuarios 2020-2023 en el Departamento. Código **2019002880030**, por valor de **\$621.600.000**, recursos propios de libre destinación.
- Estudio y manejo de los recursos pesqueros con enfoque ecosistémico 2020-2023 en la Reserva de Biosfera SeaFlower. Código **2019002880030**; valor de **\$840.600.000**, recursos propios, destinación específica.
- Mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de Biosfera SeaFlower 2020-2023 en el Departamento. Código **2019002880030**; valor de **\$700.000.000**, recursos propios, destinación específica.

Para la vigencia fiscal 2021, el Plan Operativo Anual de Inversión ascendió a la suma de \$6.316.300.000 millones de pesos, valor inferior al presupuesto de gastos de inversión aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 008 de 2020, para esta Unidad Funcional, el cual se aforó en la suma de \$10.915.81.813 pesos y se comprometieron recursos por valor de \$9.515.666.943 pesos.

12. CONTRATOS DE INVERSIÓN SUSCRITOS VIGENCIA 2020-2021 PUBLICADOS EN EL SECOP II.

CUADRO No. 14

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Valor total de la oferta	Estado	OBJETO	Fec Inicio	Fec Final
CO1.PCCNTR.3028361	Corporación para el Manejo Sostenible de los bosques masbosques	Secretaría de Agricultura	1.288.665.000	En ejecución	Fomentar procesos de mejoramiento de la gobernabilidad y conservación de los recursos pesqueros, así como los procesos de reforestación productiva en los municipios de la jurisdicción de gobernación del archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina mediante la ejecución del esquema de pago por servicios ambientales banco2 a productores agropecuarios y pesqueros del departamento archipiélago	23/11/2021	10/10/2022



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación:
02-11-2018

Código:
FO-EV-EG-03



**FORMATO
INFORME DE AUDITORIA**

Proceso:
Evaluación a la Gestión

Versión:
03

Página
58 de 79

CO1.PCCNTR.3025361	Fundación para la educación marítima portuaria y de pesca	Secretaria de Agricultura	810.000.000	En ejecución	Ajustes del módulo de registro de pescadores y de embarcaciones artesanales del software de gestión de procesos "registro general de pesca de san andrés islas - rgp-sai del departamento archipiélago de san andrés, providenci y santa catalina y diseñar un módulo de seguimiento, control y vigilancia - scv de las embarcaciones pesqueras	22/11/2021	21/06/2022
CO1.PCCNTR.2894274	Corporación educativa del litoral	Secretaria de Agricultura	4.850.642.425	En ejecución	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades de gestión, administración y fomento de la actividad agropecuaria y pesquera de la secretaria de agricultura y pesca del archipiélago a través de la innovación tecnología y evaluación de los recursos naturales.	06/10/2021	21/06/2022
CO1.PCCNTR.3029056	Asociación regional de municipios del caribe	Secretaria de Agricultura	4.500.000.000	En ejecución	Evaluar el recurso pesquero caracol pala en ecosistemas someros y profundos a través de la aplicación de tecnología tipo rov en la reservade biosfera seaflower	17/12/2021	17 días para terminar

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		Proceso: Evaluación a la Gestión		
			Versión: 03	Página 59 de 79	

CO1.PCCNTR.2875514	NO USAR Universida d del Atlantico	Secretaria de Agricultura	480.000.000	En ejecución	Organización y realización de actividades necesarias para la implementación de las campañas "lets keep legal, come back home fishermen and eat local food" como estrategia de fomento y fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina	08/10/2021	31/12/2021
CO1.PCCNTR.203331 9	Servicios integrales island breeze sas	Secretaria de Agricultura	200.000.000	En ejecución	Prestacion de servicios pra la realizacion de actividades de limpieza, retiro y disposición final de residuos solidos en los islotes bolivar (easth sout east cay) y albuquerque (south south west cay)	01/12/2020	31/12/2020

Fuente: Elaboración propia. Plataforma del SECOP II

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2021- SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA.

CUADRO No. 15

NOM_RECURSO	NOM_GASTO	APROP_DEFINITIVA	CERTIFICADO_A_CUMULADO	OBLIGACIONES_A_CUMULADO
Ingresos corrientes – libre destinación	2019002880031 – apoyo programas de seguridad alimentaria san Andrés y providencia	304,550,000.00	0.00	0.00
Rb ingresos propios – libre destinación	2019002880031 – apoyo programas de seguridad alimentaria san Andrés y providencia	567,220,000.00	529,956,630.00	399,776,533.00
SGP propósitos generales (otros sectores)	2019002880031 – apoyo programas de seguridad alimentaria san Andrés y providencia	300,000,000.00	0.00	0.00
SGP propósitos generales (otros sectores)	2019002880028 – extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales y pequeños productores agropecuarios san Andrés	400,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00
Ingresos corrientes – libre destinación	2019002880030 – reforestación productiva con especies nativas san Andrés	100,000,000.00	0.00	0.00

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 60 de 79	

Rb infraestructura pública turística	2019002880030 – reforestación productiva con especies nativas san Andrés	299,500,000.00	249,992,500.00	249,992,500.00
Infraestructura pública turística	2020002880106 – mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower 2020-2023 en san Andrés, providencia y santa catalina	900,000,000.00	899,733,979.00	840,103,444.00
Rb infraestructura pública turística	2020002880106 – mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower 2020-2023 en san Andrés, providencia y santa catalina	988,877,697.00	979,771,059.00	724,809,186.00
Recurso pesca .	2020002880106 – mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower 2020-2023 en san Andrés, providencia y santa catalina	90,000,000.00	84,977,621.00	44,975,384.00
Rb recurso pesca	2020002880106 – mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower 2020-2023 en san Andrés, providencia y santa catalina	350,000,000.00	335,816,952.00	302,507,434.00
Rb infraestructura pública turística	2020002880103 – desarrollo integral sostenible del sector agropecuario y pesquero artesanal en san Andrés y providencia	2,018,000,000.00	1,977,180,479.00	1,265,791,060.20
Recurso pesca.	2020002880103 – desarrollo integral sostenible del sector agropecuario y pesquero artesanal en san Andrés y providencia	80,000,000.00	79,542,308.00	79,542,308.00
Infraestructura pública turística	2020002880105 – estudio , manejo y conservación de los recursos pesqueros y/o hidrobiológicos con enfoque eco sistémico en la reserva de biosfera Seaflower en san Andrés y providencia	900,000,000.00	900,000,000.00	474,550,141.00
Rb infraestructura pública turística	2020002880105 – estudio , manejo y conservación de los recursos pesqueros y/o hidrobiológicos con enfoque eco sistémico en la reserva de biosfera Seaflower en san Andrés y providencia	2,979,000,000.00	2,979,000,000.00	2,742,593,410.00

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 61 de 79	

Recurso pesca	2020002880105 – estudio , manejo y conservación de los recursos pesqueros y/o hidrobiológicos con enfoque eco sistémico en la reserva de biosfera Seaflower en san Andrés y providencia	80,000,000.00	0.00	0.00
Rb ingresos propios – libre destinación	2020002880102 – implementación programa de fomento y fortalecimiento del sector agropecuario del departamento Archipiélago san Andrés	554,550,000.00	439,695,415.00	305,600,533.00
** NULL **	Vigencia Expirada	1,842,058.00	0.00	0.00
RB INGRESOS PROPIOS – LIBRE DESTINACION	Vig. Exp. – Construcción y Adecuación del Terminal Pesquero Artesanal	1,842,058.00	0.00	0.00
TOTAL		10,915,381,813.00	9,515,666,943.00	7,490,241,933.20

Fuente: Elaboración Propia, Grupo de Presupuesto, Secretaría de Hacienda.

Para la vigencia 2021 la Asamblea Departamental aprobó recursos para esta Unidad Funcional por valor de \$10.911.697.697.00, de los cuales se comprometieron \$9.515.666.943.00 y se suscribieron contratos por valor de \$11.929.307.425¹⁹, mayor valor al presupuesto aprobado se presume se trasgrede el Decreto 111 de enero 15 de 1996, decreto que compila la Ley 38 de 1989 la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De manera aleatoria se realizó análisis al contrato **CO1.PCCNTR.2894274, Contratista Corporación Educativa del Litoral.**

- El 30 de septiembre de 2021, se suscribió contrato Nro. CO1.PCCNTR.2894274 (publicación en el SECOP II) con La Corporación Educativa del Litoral, Nit. 890104481 por valor de \$4.850.642.425 pesos; de los cuales el Departamento aportó \$2.304.449.698 y la Corporación \$987.621.299; fecha 29 de diciembre se aprobó adición por valor de \$1.558.571.428; aportes del Departamento por valor de \$1.091.000.000 y aportes de la Corporación \$467.571.428, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA

¹⁹ Contratos publicados en la plataforma del SECOP II,

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 62 de 79	

Y PESCA DEL ARCHIPIÉLAGO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. Se inició el 6 de octubre de 2021, con fecha de finalización el 31 de mayo de 2022, para el caso se acordó pagar un 40% del valor equivalente a \$ \$1.940.256.97 y un segundo valor por igual porcentaje, este se debe hacer con la entrega del informe de avance de ejecución de las actividades programadas evidenciando su porcentaje de cumplimiento, junto con el informe de recibo a satisfacción del supervisor del convenio y un tercer valor por el 20% equivalente \$970.128.485.00 pesos, previa presentación del informe final junto con los soportes de ejecución avalado por el supervisor.

Los recursos del convenio provienen de recursos propios (Gobernación y Alcaldía) por valor de \$3.395.449.698 pesos y otras fuentes las cuales no se especifican que pueden ser en Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI, por valor de \$1.455.192.727 pesos.

El contrato se suscribió inicialmente por valor de \$3.292.070.997 pesos. En el ítem Documentos del Proveedor no se evidencian los soportes de experiencia, certificaciones, acreditación de la identificación del representante legal o miembros de junta directiva, RUP, RUT y demás documentos.

En las condiciones del contrato se establece que este no será prorrogado, sin embargo, en el ítem documentos del contrato se observa un adicional al contrato y una prorrogación al convenio. Se infiere incumplimiento a lo originalmente acordado.

En la certificación de la Secretaría de Planeación del Departamento expedida el 2 de febrero de 2021, no se evidencia que el proyecto corresponda al señalado en el articulado del convenio. La certificación corresponde al proyecto **“Desarrollo Integral Sostenible del Sector Agropecuario y Pesquero Artesanal en San Andrés y Providencia”**; que se encuentra registrado con el código BPIN No. 2020-00288-0103 de fecha octubre 3 de 2020. De igual manera las actividades no se identifican con el convenio suscrito.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 63 de 79	

El convenio suscrito con La Corporación Educativa del Litoral, Nit. 890104481, se identifica como **“Mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower en San Andrés y Providencia; Desarrollo Integral Sostenible del Sector Agropecuario y Pesquero Artesanal en San Andrés y providencia; Estudio, Manejo y conservación de los Recursos Pesqueros s y/o hidrobiológicos con enfoque ecosistémico en la reserva de biosfera SeaFlower en San Andrés y Providencia”** Se evidencia que en el convenio se incluyeron proyectos que no están en el certificado expedido por la secretaria de Planeación Departamental, **es decir no tienen código BPIN**, con lo cual presuntamente se transgrede el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019.

- Mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower en San Andrés y Providencia.
- Estudio, Manejo y conservación de los Recursos Pesqueros y/o hidrobiológicos con enfoque ecosistémico en la reserva de biosfera SeaFlower en San Andrés y Providencia.

Todo proceso contractual que incluya recursos provenientes de proyectos de inversión debe contar con el registro de su respectivo código BPIN, código que debe incluirse en el proceso de registro del contrato en SECOP II. Artículo 148 de la Ley 1955 de 2019, Artículo 3°, literal n; Artículo 27 y Artículo 49 de la Ley 152 de 1994. La inversión se debe orientar a resultados lo cual se constituye en una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el Plan Departamental de Desarrollo con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La Resolución del Departamento Nacional de Planeación- DNP, establece los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales en el Sistema de Inversión y Finanzas Públicas SUIF como la herramienta informática a través de la cual se gestionan los proyectos de inversión, independiente de la fuente de financiación.

Verificada la plataforma electrónica del SECOP II, no se evidencia que la Secretaría de Agricultura y Pesca haya publicado los documentos del contrato. Se trasgrede el artículo 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 64 de 79	

documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Se advierte que la Secretaría registra en el articulado del convenio que fueron publicados los documentos soporte; dentro de los que algunos se mencionan:

- a) Los Estudios Previos y la Justificación del Gasto no se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II.
- b) No se evidencia la existencia del certificado que la Corporación cuente con la idoneidad suficiente para desarrollar el objeto.
- c) La Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – La Secretaría de Agricultura y Pesca, el día 20 de Septiembre de 2021, publicó en SECOP II, proceso de contratación Directa con Oferta – empresas sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017) con numero de proceso CD-SAP-2679-2021 con el fin de establecer si hay más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca compromiso de recursos en una proporción no inferior a al 30% del valor total del convenio, lo cual Servirá de base para determinar una eventual contratación directa o en su defecto proceder con proceso competitivo, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017
- d) A la fecha de cierre (24/09/2021 6:00 PM) la Única propuesta recibida fue por parte de Corporación Educativa Del Litoral, la cual presentó los documentos el día 23 de septiembre de 2021
- e) Los resultados de la Evaluación publicados en el SECOP II el día 28 de septiembre de 2021, fueron los siguientes: Requisitos de carácter Jurídicos: Cumple; Requisitos de carácter Técnico: Cumple; Requisitos De Carácter Financiero; Cumple

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, evidencia que los proyectos uno (1) y tres (3), aunque se encuentran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, se expidieron los CDP, sobre proyectos que no son certificados por la Secretaría de Planeación. Solo el CDP corresponde al proyecto de inversión sobre el cual se suscribe el convenio con la Corporación Educativa del Litoral.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 65 de 79	

CUADRO No. 16

No.	CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	3897	03-3-94-508	Mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower en San Andrés y Providencia	500.330.358
		03-3-95-509		339.669.460
2	3898	03-3-95-509	Desarrollo Integral Sostenible del Sector Agropecuario y Pesquero Artesanal en San Andrés y providencia	1.100.000.000
3	3899	03-3-96-509	Estudio, Manejo y conservación de los Recursos Pesqueros s y/o hidrobiológicos con enfoque ecosistémico en la reserva de biosfera SeaFlower en San Andrés y Providencia	439.999.399
TOTAL				2.379.999.217

- f) En el clausulado del convenio se establece como plazo de ejecución tres (3) meses contados a partir de la legalización y aprobación de las pólizas por parte del Departamento. En el SECOP II, se indica que el plazo de ejecución se establece como fecha de inicio el 6 de octubre de 2021, con fecha de finalización el 31 de mayo de 2022. Fechas que difieren sustancialmente.

**ACTIVIDADES REGISTRADAS EN EL PROYECTO BPIN 2020002880103 vs.
LOS COMPROMISOS A DESARROLLAR POR LA CORPORACIÓN
CUADRO No. 17**

No.	ACTIVIDADES REGISTRADAS EN EL PROYECTO BPIN 2020002880103	COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO (ACTIVIDADES)
1	Campaña de consumo responsable EAT local food y registro de marca	Elaborar documento técnico para la creación del observatorio agropecuario, pesquero y productivo de San Andrés Isla
2	Manejo adecuado y buen uso del terminal pesquero, instalaciones cooperativas, equipos y embarcaciones	Diseñar e implementar una herramienta web de registro seguimiento de los productores Agrícolas y agropecuarios del departamento archipiélago. En el cual

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 66 de 79	

	para contribuir al desarrollo sectorial en beneficio de los pescadores	se incluyan por lo menos un módulo de registro de registro de productores, Asistencia técnica y seguimiento a la producción
3	Campaña de retorno seguro a casa "come back home fisherman"	Continuar con la implantación y actualización del Registro General de Pesca y Acuicultura del Departamento Archipiélago RGP-SAI, a través de la integración y sistematización de los registros de información existentes en la Gobernación del Archipiélago, como fortalecimiento en las medidas de seguimiento, control y vigilancia de los recursos pesqueros.
4	Apoyo a la implementación de nuevos negocios productivos	Desarrollar documento técnico de la evaluación del stock pesquero de la Langosta espinosa. (<i>Panulirus argus</i>) a partir del Análisis de los datos de Captura esfuerzo y otros aspectos de la pesquería de Langosta espinosa disponibles en la secretaría de agricultura y pesca.
5		Implementación de un proyecto piloto de artes pesca alternativos como estrategia para la disminución del esfuerzo pesquero en ecosistemas someros en comunidad de pescadores artesanales.
6		Formular e implementar programas de formación, entrenamiento y empoderamiento, en el derecho de acceso a los recursos y al manejo de los instrumentos de seguimiento y monitoreo que permita fortalecer la gobernanza hacia la administración de los recursos Agropecuarios y Pesqueros.
7		Diseñar una estrategia que permita a los productores Agropecuarios crear una marca para la comercialización de sus productos
8		Las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor

g) Como evidencia en la tabla, las actividades certificadas en el proyecto BPIN No. 20200002880103, difieren sustancialmente con las actividades a que se compromete la Corporación Educativa del Litoral, definidas en el Convenio de Asociación, situación que se establece como cambio a la destinación de los recursos conforme a lo Registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –SUIFP TERRITORIO. Lo que puede conllevar a un uso diferente de los recursos para lo que originalmente está destinado.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

1) Elaborar documento técnico para la creación del observatorio agropecuario, pesquero y productivo de San Andrés Isla.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 67 de 79	

- 2) Constituir y allegar a la GOBERNACIÓN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.
- 3) Participar y apoyar a la GOBERNACIÓN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.
- 4) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
- 5) Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta la GOBERNACIÓN a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento del objeto del presente convenio.
- 6) Entregar al supervisor del convenio los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
- 7) Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por la GOBERNACIÓN.
- 8) Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 9) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje el desarrollo de su actividad.
- 10) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la GOBERNACIÓN, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 11) Devolver a la GOBERNACIÓN una vez finalizada la ejecución del convenio los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- 12) Colaborar con la GOBERNACIÓN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.
- 13) Utilizar la imagen de la GOBERNACIÓN de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo Autorización expresa y escrita de las partes, ningún

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 68 de 79	

funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

14) Pagar los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales al personal que emplee en la ejecución del convenio, y cumplir con el pago al SISS (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

15) Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente de recursos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por la GOBERNACIÓN.

16) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.

17) Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.

18) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requieran.

19) Presentar a la Secretaría de Agricultura y Pesca el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del intercambio. El mismo deberá contener como mínimo:

a) Informe general: Nombre del Convenio, nombre de la ESAL que ejecutó el convenio, fecha de realización y terminación del convenio.

b) Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas.

c) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas.

d) Indicadores: la información sobre impacto social del convenio.

e) Registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada

En los Términos de Referencia del Convenio, pág. 6 se establece que la ESAL deberá aportar una contrapartida por el 30% del presupuesto estimado, no se evidencia el aporte al igual si este es en especie o en efectivo.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 69 de 79	

Para ejecución del convenio la Administración requiere a la ESAL un total de diez y siete (17) personas con experiencia diversa y diferentes modalidades de formación sobre las cuales se exige adjuntar las hojas de vida. No se evidencian los soportes curriculares, ni las afiliaciones y pago a la seguridad social en salud, pensión y ARL. (Dentro de los criterios de evaluación se define como el equipo de trabajo con 50 puntos, es decir el que mayor puntaje otorga).

Dentro de los Términos de Referencia se establece que la ESAL deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Direccionamiento estratégico –
- Política de compensación de administradores –
- Política de conflicto de intereses –
- Gobierno corporativo –
- Política de control y gestión de riesgos - organigrama

Estos documentos no se evidencian que se hayan adjuntado al proceso de contratación ni publicado en la plataforma del SECOP II.

No se evidencia que la ESAL haya aperturado una cuenta de ahorro individual y separada para consignación manejo de los recursos públicos.

En los Términos de Referencia se establece que la ESAL debe adjuntar los documentos para evaluación jurídica, documentos para evaluación técnica, documentos que demuestren la experiencia y equipo de trabajo (tanto experiencia general como experiencia específica). No se evidencian estos documentos dentro del proceso contractual ni que se hayan publicado en el SECOP II.

13. HALLAZGOS

HALLAZGOS. CONTRATO: CO1.PCCNTR.2894274

- 1) En las condiciones del contrato se establece que este no será prorrogado, sin embargo, en el ítem documentos del contrato se observa un adicional al contrato y una prórroga al convenio. Se infiere incumplimiento a lo originalmente acordado.
- 2) No se evidencia que los estudios Previos y la Justificación del Gasto no se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 70 de 79	

- 3) No se evidencia la existencia del certificado que la Corporación cuente con la idoneidad suficiente para desarrollar el objeto.
- 4) En la certificación de la Secretaría de Planeación del Departamento expedida el 2 de febrero de 2021, no se evidencia que el proyecto corresponda al señalado en el articulado del convenio. La certificación corresponde al proyecto **“Desarrollo Integral Sostenible del Sector Agropecuario y Pesquero Artesanal en San Andrés y Providencia”**; que se encuentra registrado con el código BPIN No. 2020-00288-0103 de fecha octubre 3 de 2020. De igual manera las actividades no se identifican con el convenio suscrito.
- 5) Los proyectos de inversión: **Mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y pesqueros en la reserva de biosfera Seaflower en San Andrés y Providencia, y Estudio, Manejo y conservación de los Recursos Pesqueros s y/o hidrobiológicos con enfoque ecosistémico en la reserva de biosfera SeaFlower en San Andrés y Providencia**, no se evidencia la certificación de la Secretaría de Planeación ni el Código BPIN.
- 6) No se evidencia que en la plataforma del SECOP II se haya publicado los documentos del contrato por lo tanto se trasgrede el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.
- 7) Los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3897 y 3899, no corresponde al proyecto de inversión sobre el cual se suscribe el convenio con la Corporación Educativa del Litoral.
- 8) Se evidencia que en el clausulado del convenio se establece como plazo de ejecución tres (3) meses contados a partir de la legalización y aprobación de las pólizas. Plazo que no será prorrogado (SECOP II), sin embargo, el convenio se prorrogó del 29 de diciembre de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022.
- 9) Las actividades certificadas por la Secretaría de Planeación, proyecto BPIN No. 20200002880103, difieren sustancialmente con las actividades que se comprometió a ejecutar la ESAL en el convenio de asociación.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 71 de 79	

- 10) No se dispone de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por la GOBERNACIÓN.
- 11) No se mantienen actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje el desarrollo de su actividad
- 12) No se evidencia la utilización de la imagen de la GOBERNACIÓN de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo Autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 13) No se evidencia el pago de los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales al personal que se empleó en la ejecución del convenio, ni el cumplimiento con el pago al SISS (Salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes
- 14) No se evidencia la obligación de llevar una contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio, en la cual se identifique la fuente de recursos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, ni el suministro de la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por la GOBERNACIÓN.
- 15) No se evidencia la cancelación de los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a disposición del DEPARTAMENTO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requieran
- 16) No se evidencia la presentación a la Secretaría de Agricultura y Pesca el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del intercambio.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 72 de 79	

17) En los Términos de Referencia del Convenio, pág. 6 se establece que la ESAL deberá hacer una contrapartida por el 30% del presupuesto estimado, no se evidencia el aporte al igual si este es en especie o en efectivo.

18) Para ejecución del convenio la Administración requiere a la ESAL un total de diez y siete (17) personas con experiencia diversa y diferentes modalidades de formación sobre las cuales se exige adjuntar las hojas de vida. No se evidencian los soportes curriculares, ni las afiliaciones y pago a la seguridad social en salud, pensión y ARL. (Dentro de los criterios de evaluación se define como el equipo de trabajo con 50 puntos, es decir el que mayor puntaje otorga).

19) Dentro de los Términos de Referencia se establece que la ESAL deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Direccionamiento estratégico –
- b. Política de compensación de administradores –
- c. Política de conflicto de intereses –
- d. Gobierno corporativo –
- e. Política de control y gestión de riesgos – organigrama

Estos documentos no se evidencian que se hayan adjuntado al proceso de contratación ni publicado en la plataforma del SECOP II.

20) No se evidencia que la ESAL haya aperturado una cuenta de ahorro individual y separada para consignación manejo de los recursos públicos

21) En los Términos de Referencia se establece que la ESAL debe adjuntar los documentos para evaluación jurídica, documentos para evaluación técnica, documentos que demuestren la experiencia y equipo de trabajo (tanto experiencia general como experiencia específica). No se evidencian estos documentos dentro del proceso contractual ni que se hayan publicado en el SECOP II.

13.1 OTROS HALLAZGOS.

1) Para la vigencia 2021 la Asamblea Departamental aprobó recursos para esta Unidad Funcional por valor de **\$10.911.697.697.00**, de los cuales se

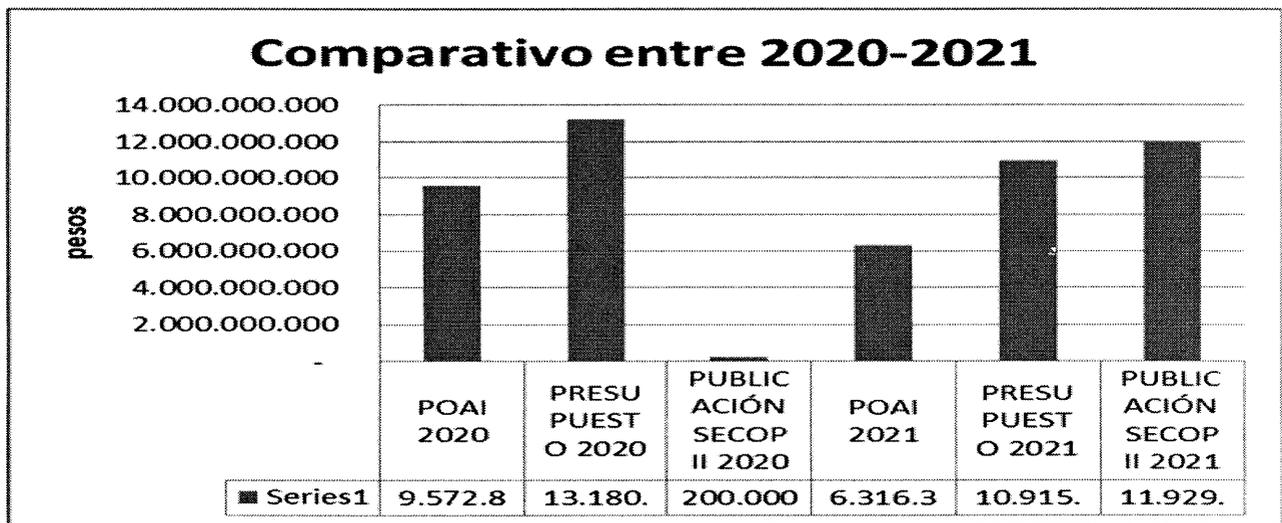
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión	Versión: 03	

comprometieron \$9.515.666.943.00 y se suscribieron contratos por valor de **\$11.929.307.425**, por lo que se presume de trasgrede el Decreto 111 de enero 15 de 1996, decreto que compila la Ley 38 de 1989 la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Análisis comparativo POAI, Presupuesto y contratación vigencias 2020-2021

POAI 2020	PRESUPUESTO 2020	PUBLICACIÓN SECOP II 2020	POAI 2021	PRESUPUESTO 2021	PUBLICACIÓN SECOP II 2021
9.572.800.000	13.180.650.774	200.000.000	6.316.300.000	10.915.381.813	11.929.307.425

Fuente: Elaboración propia. Información: secretaria de Planeación y Secretaria de Hacienda-Grupo de Presupuesto



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 74 de 79	

**CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA FISCAL 2021 PUBLICADOS EN EL
SECOP II
CUADRO No. 17**

Número del Contrato	Proveedor	Valor total de la oferta	Estado	OBJETO	Fec Inicio	Fec Final
CO1.PCCNTR.3028361	Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques MASBOSQUES	1.288.665.000	En ejecución	Fomentar procesos de mejoramiento de la gobernabilidad y conservación de los recursos pesqueros, así como los procesos de reforestación productiva en los municipios de la jurisdicción de gobernación del archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina mediante la ejecución del esquema de pago por servicios ambientales banco2 a productores agropecuarios y pesqueros del departamento archipiélago	23/11/2021	10/10/2022
CO1.PCCNTR.3025361	Fundación para la educación marítima portuaria y de pesca	810.000.000	En ejecución	Ajustes del módulo de registro de pescadores y de embarcaciones artesanales del software de gestión de procesos "registro general de pesca de san Andrés islas - rgp-sai del departamento archipiélago de san Andrés, Providencia y santa catalina y diseñar un módulo de seguimiento, control y vigilancia - scv de las embarcaciones pesqueras	22/11/2021	21/06/2022
CO1.PCCNTR.2894274	Corporación educativa del litoral	4.850.642.425	En ejecución	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades de gestión, administración y fomento de la actividad agropecuaria y pesquera de la secretaria de agricultura y pesca	06/10/2021	31/05/2022

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		Proceso: Evaluación a la Gestión		
			Versión: 03	Página 75 de 79	

				del archipiélago a través de la innovación tecnología y evaluación de los recursos naturales.		
CO1.PCCNTR.3 029056	Asociación regional de municipios del caribe	4.500.000.000	En ejecución	Evaluar el recurso pesquero caracol pala en ecosistemas someros y profundos a través de la aplicación de tecnología tipo rov en la reserva de biosfera Seaflower	17/12/2021	17 días para termina
CO1.PCCNTR.2 875514	NO USAR Universidad del Atlántico	480.000.000	En ejecución	Organización y realización de actividades necesarias para la implementación de las campañas "lets keep legal, come back home fishermen and eat local food" como estrategia de fomento y fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	08/10/2021	31/12/2021
CO1.PCCNTR.2 033319	Servicios integrales island breeze sas	<u>200.000.000</u> ²⁰	En ejecución	Prestación de servicios para la realización de actividades de limpieza, retiro y disposición final de residuos sólidos en los islotes Bolívar (east south east cay) y Albuquerque (south south west cay)	01/12/2020	31/12/2020 Estado del contrato en ejecución

Como se evidencia los contratos se encuentran en ejecución, sobrepasan la vigencia fiscal 2021, con lo que se presume se trasgrede el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de Presupuesto) *“ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”* (L. 38/89, art. 10).

²⁰ Este contrato corresponde a la vigencia 2020, único contrato publicado en la plataforma del SECOP II.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 76 de 79	

- 2) Los Planes Operativos Anuales de Inversión, 2020 y 2021m difieren sustancialmente de los valores proyectados respecto al presupuesto de gastos de inversión aprobados con corte a 31 de diciembre de cada una de las vigencias fiscales.
- 3) Para la vigencia fiscal 2020, solo se publicó en la plataforma del SECOP II un contrato, se presume que se debieron ejecutar los proyectos programados en el POAI -2020, pero los procesos de contratación no fueron publicados conforme lo establece el SECOP II, Colombia Compra Eficiente.
- 4) Para la vigencia 2021, se publicaron contratos en el SECOP II, por valor de \$11.929.307.425 pesos, valor superior al aprobado en el presupuesto de gastos de inversión con corte al 31 de diciembre de 2021, valor \$10.911.697.697 pesos.
- 5) A lo largo del ejercicio auditor practicado al Proceso de Desarrollo Productivo se advirtió que para la vigencia 2021 época de postpandemia y reactivación económica la Secretaría de Agricultura y Pesca, de 18 actividades programadas en su plan de desarrollo solo se ejecutó ocho (8) en un 100%, este hecho vulnera los preceptos plasmados en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual reza;
“ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:
4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y se ocasiona por omisión o desconocimiento, igualmente infringe el decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión; **Dimensión:** Evaluación de resultados, **Política:** Seguimiento y Evaluación de desempeño

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 1) Es pertinente que la Secretaría de Agricultura y Pesca actúe en el desarrollo de algunas de sus políticas de fortalecimiento y crecimiento de manera articulada con la Secretaría de Educación, desde donde los niños, niñas y jóvenes reciban formación en los diferentes artes de la agricultura y la pesca como una forma futura de emprendimiento para la creación de empresa y generación de empleo en un sector al que en muchas oportunidades, en especial en los últimos 50 años hemos venido dando la

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 77 de 79	

espalda por atender con exclusividad sectores como el turismo y el comercio.

Esta integración de funciones traería como resultado la renovación del recurso humano dedicado a esta labor. La labor agrícola en el departamento es realizada por personas en un alto porcentaje por personas mayores de 60 años.

- 2) El 47% de la isla se encuentra cubierto por un tejido urbano, el 31.8% corresponde al uso de suelos dado al establecimiento de cultivos transitorios, zonas húmedas como turberas y zonas pantanosas y cultivos herbáceos (Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC). Ante esa perspectiva la Isla de San Andrés tiene una gran posibilidad de desarrollar una agricultura que contribuya al sustento diario de la canasta familiar a precios competitivos y productos de calidad libres de fertilizantes químicos y preservativos. Se recomienda fortalecer esta forma de cultivo entre los poseedores y dueños de la tierra.

- 3) El recurso hídrico, insumo fundamental para la agricultura se convierte en la isla en un factor contrario para el fortalecimiento del sector. Es necesario definir como suplir esta necesidad, que a corto plazo puede ser costoso pero evaluado por costo- beneficio se justifica y podrá subsanar como es la construcción de reservorios que sean colmados con las precipitaciones anuales que superan los 1900mm y un total de días de precipitación de 217²¹.

- 4) La asignación de las cuotas de captura tanto de peces como langosta, caracol pala y cangrejo se realizan desde el nivel central mediante acto administrativo, estas cuotas son informadas a la Secretaría de Agricultura y Pesca quien las asigna a los pescadores legalmente registrados en cooperativas y empresas. No se tiene claridad cómo se controla la cuota de captura asignada. En oportunidades las faenas de pesca son vigiladas por

²¹ Climatología de los principales puertos del Caribe, San Andrés y Providencia. CIOH.
<https://www.cioh.org.co/meteorologia/Climatologia/Climatologia%20San%20Andr%C3%A9s%20y%20Providencia.pdf>

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 78 de 79	

inspectores contratados por la Secretaría de Agricultura y Pesca quienes permanecen embarcados durante el tiempo que la motonave dure adelantando el proceso de captura. No se evidencia un instrumento que garantice que estas interventorías sean oportunas efectivas y eficientes. La Secretaría ha adelantado con universidades e institutos especializados en estos temas, pero a la fecha estos productos no han demostrado su efectividad.

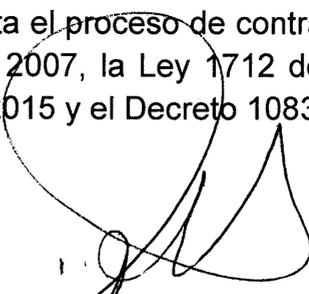
- 5) Existe en el Departamento en especial en la Isla de San Andrés, un representativo número de personas dedicadas a la agricultura y la pesca. Los primeros carecen de apoyo que fortalezca la actividad, de seguimiento a los proyectos que se desarrollan, de tal forma que estos se quedan en una primera fase como es el suministro de algunos insumos sin que se evidencie el resultado, es decir no hay medición de impacto y como sabemos **“lo que no se mide no se controla”**.
- 6) Es urgente que desde la Secretaría de Agricultura y Pesca se fortalezcan las cooperativas de pescadores y estas se conviertan en cooperativas integrales en las que se realicen actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios. Esta misma forma de cooperativismo se recomienda desarrollar en el sector de la agricultura en donde está el mayor número de personas, en especial mujeres. Se recomienda que la agricultura se industrialice de tal forma que a los productos se les dé un valor agregado al ser transformado y se comercialice en tiendas de grandes superficies de Colombia Continental aprovechando las ventajas comparativas al ser productos obtenidos sin el uso de fertilizantes sintéticos e insumos químicos o transgénicos, es decir son los conocidos productos verdes sello que caracteriza la agricultura de la Isla.
- 7) Junto con la Corporación de Desarrollo Sostenible “Coralina” y la Armada Nacional, es urgente y después de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya que creó un clima de incertidumbre sobre las políticas de manejo de este sector se fortalezca el cuidado y protección del Área Marina Protegida –AMP Seaflower, en especial a la captura de especies protegidas como la langosta y el caracol pala al igual que la barrera

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 02-11-2018	Código: FO-EV-EG-03	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Proceso: Evaluación a la Gestión		
		Versión: 03	Página 79 de 79	

coralina, que una de las más grandes y ricas del mundo en donde ya se vislumbra la sobrepesca en algunos recursos y periodos de tiempo.

- 8) Dar cumplimiento al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento 2020-2023 PDA, en donde se definen los aspectos económicos, la actividad de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 9) Los contratos de inversión se recomiendan sean publicados en su totalidad en la plataforma del SECOP II, la Secretaría está obligada a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. tal como lo establece el marco normativo que sustenta el proceso de contratación en el SECOP II, artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015.


WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD
Auditor – Contratista.


CARLOS I. RODRIGUEZ ARANGO
Auditor – Contratista.